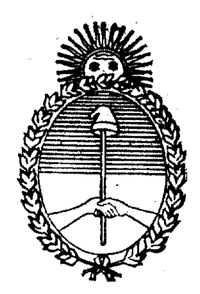
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 6 de agosto de 1982

NUMERO
24.978
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 119.812
DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 932-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$ 3.000.-

# SUMARIO

Pág.



Sumario Numérico





# DECRETOS

## COMISION ARGENTINA DEMARCADORA DE LIMITES

Desígnanse Delegados argentinos que actuarán en la demarcación de las fronteras con la República Oriental del Uruguay en el Río Uruguay y con la República Federativa del Brasil.

DECRETO
Nº 248
Bs. As., 3|8|82

VISTO la propuesta del señor Presidente de la Comisión Nacional de Límites Internacionales, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; para la designación de delegados argentinos que actuarán en la demarcación de las fronteras con la República Oriental del Uruguay en el Río Uruguay y con la República Federativa del Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que la designación en cuestión exclusivamente para cubrir vacantes producidas como consecuencia del fallecimiento de los titulares que se propicia reemplazar.

Que corresponde efectuar las designaciones mencionadas por cuanto reglamentariamente se ajusta a los compromisos adquiridos por la República Argentina a raíz de documentos suscriptos oportunamente.

Que además, se funda en razones de servicio para permitir continuar con el cumplimiento de la importantísima misión de caracterización de las fronteras del país.

Que los delegados postulados son conocedores de la gestión para la que son convocados, debido a su prolongada actuación en la materia, y por lo tanto poseedores de las condiciones indispensables para las tareas trascendentales que tienen a su cargo en la demarcación de los límites internacionales.

Que tal designación no ocasiona ningún gasto al Estado.

Por ello,

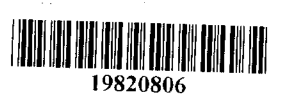
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase delegado demarcador de la Comisión Argentina Demarcadora de Límites para integrar la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya Demarcadora de Límites en el Río Uruguay, al señor Topógrafo D. Carlos José Cerutti (M.I. Nº 5.118.280).

**Art. 2º** — Desígnase delegado demarcador de la Comisión Argentina Demarcadora de Límites para integrar la Comisión Mixta de Inspección de los Hitos de la Frontera Argentina-Brasil, al señor Topógrafo D. Carlos Alberto Herrera (M.I. Nº 6.846.200).

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari


19820806



## Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

### MINISTERIO DE EDUCACION

**DECRETO Nº 250** — Bs. As., 3|8|82.

Declárase de legítimo abono las diferencias de haberes entre los cargos que revistaban y los que desempeñaron en los períodos que en cada caso se indican, los siguientes agentes:

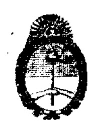
Camillon, Luis Joaquín, titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo Tramo Superior, Categoría 21, pasó a subrogar un cargo del mismo Agrupamiento —Categoría 22—, Secretario Administrativo, desde el 1º de octubre de 1979 hasta el 31 de octubre de 1980.

Pacin, Ricardo, titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 19, pasó a subrogar un cargo del mismo Agrupamiento —Categoría 21—, Asistente del Comité de Delegados, desde el 1º de octubre de 1979 hasta el 19 de enero de 1981.

Repetto, Juan Martín, titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, Categoría 16, pasó a subrogar un cargo del mismo Agrupamiento —Categoría 19—, Supervisor del Equipo Técnico, desde el 1º de octubre de 1979 hasta el 19 de enero de 1981.

**DECRETO Nº 251** — Bs. As., 3|8|82.

Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Pablo Carlos Ziperovich contra la Resolución D.G.P. Nº 3.137 del 28 de noviembre de 1980 del ex-Ministerio de Cultura y Educación, por la cual se le dio de baja en toda la tarea en que revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Carlos A. Cassaffousth" de la Provincia de Córdoba.



## RESOLUCIONES

### SECRETARIA DE COMERCIO

### CONCERTACION DE PRECIOS

Determínanse las responsabilidades que asumen las empresas en el cumplimiento del sistema que fuera establecido por la Resolución M. E. 86/82.

RESOLUCION
Nº 34

Bs. As., 29|7|82

VISTO la Resolución M. E. Nº 86 de fecha 29 de julio de 1982 y el interés público comprometido en los propósitos de concertación voluntaria de precios, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y conveniente determinar las responsabilidades que asumen las empresas en el cumplimiento del sistema al que se adhieren libremente.

Que el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982, faculta al titular de esta Secretaría a ejercitar las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 2º de la Ley Nº 20.680.

Por ello,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas que adhieran a los Acuerdos Voluntarios de Precios y que en su transcurso, optaren por retirarse del mismo, deberán comunicarlo fehacientemente y en tal caso, deberán mantener durante quince (15) días los precios acordados, a contar de la fecha de dicha comunicación.

Art. 2º — Quienes incumplieren los Acuerdos Voluntarios de Precios, incurrieren en falsedad en sus declaraciones, o violaren lo dispuesto en el artículo precedente, se harán pasibles de las sanciones establecidas en la Ley Nº 20.680.

Art. 3º — La presente Resolución entrará en vigencia desde el día de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fraguio

### MINISTERIO DE ECONOMIA

### CONCERTACION DE PRECIOS

RESOLUCION
Nº 86

Comunicaciones, notas y anexos de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial del 5-8-82.

**ANEXO I**
Res. M.E.N. Nº 86|82

**Formulario 1**
**"Modelo"**

DECLARACION JURADA "ACUERDO DE PRECIOS"

EMPRESA ..........................................................................................

DOMICILIO ..........................................................................................

PRODUCTO O LINEA DE PRODUCTOS ..........................................................

ESTRUCTURA DE COSTOS A (FECHA BASE)

| | DETALLE | % |
|---|---|---|
| | MATERIA PRIMA E INSUMOS | |
| 1 | NACIONAL | |
| | a) | |
| | b) | |
| | c) | |
| | d) Resto | |
| 2 | IMPORTADA | |
| | a) | |
| | b) | |
| | c) Resto | |
| 3 | MANO DE OBRA Y CARGAS SOCIALES | |
| 4 | SERVICIOS PUBLICOS Y COMBUSTIBLES | |
| | COSTO TOTAL DE VENTA | 100 |

A) Si se considera conveniente se podrá clasificar los costos con mayor nivel de detalle.

B) Los subproductos 1 y 2 deberán incluir en forma detallada hasta el 80% del monto resultante.

C) Se informarán los precios y condiciones de venta a fecha base y a la fecha de presentación

Firma: ..................................................

ACLARACION DEL FORMULARIO I

Para confeccionar este anexo debe establecerse previamente la incidencia porcentual de cada uno de los rubros considerados, sobre el costo total que resulte a la fecha base que determine la empresa. La sumatoria de esos porcentajes será considerada como base 100, recalculando sobre esta nueva base la incidencia porcentual de cada uno de los rubros.

Ejemplo:

| | Incidencia % s\|costo total de venta | Recomposición de la base (x) |
|---|---|---|
| Materias primas e Insumos | 20% | 40% |
| 1 Nacional | 10% | 20% |
| 2 Importada | 10% | 20% |
| 3 Mano de Obra y Cargas Sociales | 10% | 20% |
| 4 Servicios Públicos y Combustibles | 10% | |
| Sub-Total | 50% | |
| Costo Total de Venta | | 100% |

(x) Información que debe consignarse en el Formulario I

FORMULARIO 2
"Modelo"

DECLARACION JURADA "ACUERDO DE PRECIOS"

EMPRESA: ..................................................

DOMICILIO: ..................................................

TELEFONO: ...................... PRODUCTO O LINEA DE PRODUCTO: ..................................................

Fecha Base - 15|4|82 ó 15|5|82 (tachar lo que no corresponda) = 100

| DETALLE | Fecha Base | FECHA DE VARIACION (A) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1º\|7\|82 | 1º 8 82 | | | | |
| Materias primas e insumos nacionales | 10 | | | | | | |
| Materias primas e insumos importados | 100 | | | | | | |
| Mano de obra y cargas sociales | 100 | | | | | | |
| Servicios Públicos y combustibles | 100 | | | | | | |

Se consignarán las fechas de modificación o comunicación de los nuevos precios de venta.
Los valores se considerarán a costo de reposición, entendiéndose por tal el precio de lista en plaza neto de descuentos y bonificaciones.
Se informará los precios y condiciones de venta a la fecha de presentación.

Firma: ..................................................

ANEXO AL FORMULARIO 2
"Modelo"

DETERMINACION DEL AUMENTO A APLICAR SOBRE LOS PRECIOS

EMPRESA: ..................................................

DOMICILIO: .................................................. T. E.: ..................

PRODUCTO O LINEA DE PRODUCTOS: ..................................................

FECHA BASE: ..................................................

| DETALLE | Estructura de Costos a ....... (Form. 1) | 1º 7 82 | | 1º 8\|82 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | △ % F. 2 | △ Ponderado | △ % F. 2 | △ Ponderado | △ % F. 2 | △ Ponderado | △ % F. 2 | △ Ponderado | △ % F. 2 | △ Ponderado | △ % F. 2 | △ Ponderado |
| 1) Materia prima e Insumos Nacionales. | | | | | | | | | | | | | |
| 2) Materia prima e Insumos Importados. | | | | | | | | | | | | | |
| 3) Mano de obra y Cargas Sociales. | | | | | | | | | | | | | |
| 4) Servicios Públicos y Combustibles. | | | | | | | | | | | | | |
| COSTO TOTAL DE VENTA | 100 | | | | | | | | | | | | |
| Aumento a aplicar s/precio. | | | | | | | | | | | | | |
| PRECIO DE VENTA | 100 | — | | — | | — | | — | | — | | — | |

Diferencia del aumento entre el 1º,7,82 y el 1º,8,82 = ...... %. el 15 % del ...... % es igual a ...... %. Este porcentaje sobre el aumento total deberá ser deducido el 1º,8,82 y en cada etapa futura de aumentos de precios.

..................................................
Firma

**ANEXO A LA RESOLUCION Nº 86|82**

Buenos Aires, 16 de julio de 1982.

Señor Presidente de

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que la autoridad económica ha dispuesto que por conducto del Banco Central de la República Argentina y con la autoridad directa de la Secretaría de Comercio se articulen las medidas necesarias para que las empresas líderes industriales y mineras puedan adherir libremente a un régimen de concertación de precios, obligándose, por un lado, a un comportamiento en la fijación de precios de acuerdo con las pautas fijadas a continuación y, por otro lado, y, como consecuencia del cumplimiento de lo que antecede, puedan beneficiarse con medidas económicas de orden general que deriven de las ya enunciadas por el Banco Central.

En particular cada empresa deberá:

1. Informar sobre los niveles de precios al 15 de abril o 15 de mayo de 1982 a su elección y que representen no menos del 80 %, de su facturación.
2. Informar la descomposición porcentual, a la fecha elegida como base, por un grupo de productos, de la integración de los precios en función de los siguientes factores:
   - — Incidencia de los insumos nacionales.
   - — Incidencia de los insumos importados.
   - — Incidencia del costo laboral.
   - — Incidencia del costo de los servicios públicos y combustibles tomando estos cuatro ítems como factor 100 para determinar el porcentaje de su incidencia sobre el precio.
3. La empresa informará, asimismo, sobre los niveles de precios al 1º de julio de 1982 y el precio que hubiera resultado de aplicar a partir de la fecha elegida en el Punto 1 los criterios de ajuste de precios fijados en este acuerdo.
4. El 1º de agosto y solamente cada 1º de los meses siguientes hasta el 1º de diciembre inclusive, la empresa informará sus precios a esta Secretaría. Este compromiso finalizará el 31 de diciembre de 1982.
   Los incrementos de estos precios no superarán el total de la incidencia de los mayores costos ocurridos y demostrables según la descomposición indicada en el Punto 2 o la que resulte con mayor detalle de las planillas presentadas a elección de la empresa, siempre dentro del criterio del Punto 2. La empresa que se adhiera a este régimen contribuirá con una reducción del 15 % del aumento de precio que le correspondiere aplicar entre el 1º de julio y el 1º de agosto. El precio que así resultare al 1º de agosto, será el de referencia para la fijación de los futuros precios que incorporarán solamente la incidencia calculada de acuerdo a la fórmula polinómica implícita enunciada en el Punto 2.
5. Podrán ingresar al acuerdo aquellas empresas que informen que el aumento de sus precios respecto de los de la fecha elegida como base no ha sido superior a la incidencia de sus mayores costos, de acuerdo a las pautas fijadas en los Puntos 3 y 4. Estas verificaciones surgirán de la información presentada el 1º de agosto. Podrán así ingresar al régimen aquellas empresas que habiendo efectuado aumentos mayores se comprometan a absorber los mismos a partir del 1º de agosto y a seguir las pautas fijadas en el futuro.
6. Las condiciones habituales de venta denunciadas a la fecha inicial elegida, tales como escalas de descuentos, bonificaciones y demás condiciones, no podrán variar durante el período de aplicación del presente régimen. Solamente podrán ser autorizadas en cada oportunidad modificaciones en las condiciones de pago, habida cuenta de la situación financiera del mercado.
7. Al día siguiente de efectuada bajo Declaración Jurada la presentación de la lista de precios, las empresas podrán poner los mismos en vigencia. La constancia oficial de la presentación mensual de las listas de precios y de la información requerida en los Puntos 2, 3 y 4 permitirá obtener, de acuerdo con la resolución que dicte el Banco Central de la República Argentina, uno de los siguientes beneficios por el que deberán optar expresamente para adherir al régimen:
   a) Una quita de interés sobre su deuda en pesos al sistema financiero al 30 de junio de 1982 de hasta un máximo de 25 veces el aporte jubilatorio del mes de junio o los posteriores si fueran mayores según los siguientes porcentajes:

   2 % al 1º de agosto, 2 % al 1º de setiembre, 3 % al 1º de octubre, 3 % al 1º de noviembre y 4 % al 1º de diciembre.

   b) La empresa podrá, por el contrario, optar por el acceso a un crédito a tasa máxima controlada de hasta 10 veces el monto total de los aportes jubilatorios correspondientes al mes de junio, o los posteriores si fueran mayores, en lugar de las 2 veces que ya contemplan las normas vigentes.
8. La empresa adherente a este régimen que en el transcurso del mismo se retirara por decisión propia comunicando fehacientemente su decisión, o la empresa que no cumpliera con los compromisos convenidos inicialmente, perderá los beneficios descriptos, excepto aquellos que legítimamente hubiera percibido.
9. La Autoridad de Aplicación ejercerá el poder de control que legítimamente le corresponde para el estricto cumplimiento de las condiciones convenidas con cada empresa, recabará la información adicional necesaria a ese efecto y aplicará las medidas que correspondan.
10. La Secretaría de Comercio tiene a disposición de las empresas interesadas los formularios de adhesión que serán de aplicación.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Alberto A. Fraguío.

**ANEXO A LA RESOLUCION Nº 86|82**

Buenos Aires,

A S.E. EL SEÑOR SECRETARIO DE COMERCIO
S / D

En nombre y representación de la firma .................................................................... con domicilio en ............................................ y en mi carácter de .............................................. de la misma, me comprometo voluntariamente a:

1. No incrementar los precios de los productos fabricados por la empresa que represento, por encima del aumento porcentual de costos experimentado entre la fecha base y el 1º de agosto de 1982, fecha de la primera presentación a realizar conforme a lo indicado en la nota de fecha 16 de julio de 1982, y a utilizar el mismo criterio de aumento de precios para los meses subsiguientes hasta el 31 de diciembre de 1982.
2. Contribuir con una reducción del 15 % del aumento que le correspondiere a la empresa (punto 4 de la citada nota) entre el 1º de julio y el 1º de agosto. El precio que así resultare al 1º de agosto, será el de referencia para la fijación de los futuros precios, que incorporarán a partir de esa fecha solamente los aumentos que surjan de aplicar la fórmula polinómica implícita enunciada en el punto 2 de dicha nota.
3. Absorber el 1º de agosto de 1982, fecha de la primera presentación, los aumentos de precios fijados que excedieren los niveles que se determinen en función de lo señalado en los puntos 1 y 2 (punto 5 de la nota).
4. Informar sobre los niveles de precios al 15 de abril o 15 de mayo de 1982 y que representen productos de no menos del 80 % de la facturación total. Optada la fecha, será tenida como base definitiva para la información de los meses subsiguientes.
5. Informar los precios al 1º de julio y los niveles que hubieran resultado de aplicar, a partir de la fecha elegida como base, los criterios de ajuste fijados en este acuerdo.
6. Informar los precios al 1º de agosto de 1982 y los que correspondan al día 1º de los meses subsiguientes hasta el 1º de diciembre próximo, o sea, una presentación cada treinta (30) días (punto 4 de la nota).
7. Informar sobre las condiciones de venta a la fecha base elegida, tales como escalas de descuento, bonificaciones y otras condiciones de venta, las que no serán variadas sin la autorización de la Secretaría de Comercio (punto 6 de la nota).
8. No poner en vigencia los precios correspondientes a cada período hasta el día siguiente a la fecha en que la empresa presente en la Secretaría de Comercio la información que se solicita en el anexo de este documento.
9. Suministrar a la Secretaría de Comercio con carácter de Declaración Jurada, la información que se detalla en el anexo de la presente, pudiendo utilizar a tales efectos las planillas que como modelo se adjuntan.
10. Queda entendido que el cumplimiento de este compromiso o la falsedad de las declaraciones, constituirá infracción a la Ley 20.680, quedando sujeta a sus penalidades y a las de la legislación general.

Saludo a V.E. con toda consideración.

**ANEXO A LA RESOLUCION Nº 86|82**

**TEXTO DE COMUNICACION A LAS EMPRESAS NO LIDERES**

1. Comunicamos a las empresas en general que la autoridad económica ha dispuesto que, por conducto del Banco Central de la República Argentina y con la competencia directa de la Secretaría de Comercio, se articulen las medidas necesarias para que las empresas industriales y mineras puedan adherir libremente al régimen de concertación de precios definido en esta comunicación. Para ello deberán obligarse en forma irrevocable a fijar sus precios de acuerdo con las pautas descriptas y como consecuencia se beneficiarán con las medidas económicas de orden general y particular dispuestas por el Banco Central.
2. En particular cada empresa deberá:
   2.1. Informar por declaración jurada los precios al 30 de abril de productos que se comercialicen con marca en el mercado de usuarios y consumidores, que representen no menos del 80 % de su facturación.
   2.2. Informar asimismo sobre el nivel de precio que resulte de aplicar a los precios mencionados en el punto anterior, los índices de aumento de precios mayoristas no agropecuario, correspondientes a los meses de mayo y junio.
   2.3. Informar para los mismos productos, el precio a que se obligan a comercializarlos a partir del próximo 26 de julio, el que no podrá superar el precio definido en el punto 2.2., al que se le adiciona un 17 %.
   2.4. Mantener el precio definido en el punto 2.3. hasta el día 20 de agosto, a partir del cual podrá aplicar sobre este precio un aumento del 7 %, siendo obligatorio este nuevo precio hasta el día 20 de setiembre.
   Antes del 10 de setiembre, la Secretaría de Comercio comunicará las modalidades de aumento para el siguiente período.
   2.5. Comunicar, dentro del plazo fijado del 26 de julio, por carta documento o telegrama colacionado a la Secretaría de Comercio, toda la información descripta en los puntos anteriores.
   2.6. Las condiciones habituales de venta denunciadas a la fecha inicial elegida, tales como escalas de aumento, bonificaciones y demás condiciones no podrán variar durante el período de aplicación del presente régimen. Solamente podrán ser autorizadas en cada oportunidad modificaciones en las condiciones de pago, habida cuenta de la situación financiera del mercado.
3. La empresa que haya remitido en término, la información requerida en el punto 2, gozará automáticamente de los siguientes beneficios:
   3.1. Una quita de interés de 3 puntos sobre la tasa mensual máxima fijada por el Banco Central de la República Argentina sobre su deuda en pesos al sistema financiero al 30 de junio de 1982 y que no podrá superar el equivalente a 35 veces el aporte jubilatorio del mes de junio. Le será reconocida de acuerdo con la resolución respectiva que dicte el Banco Central de la República en razón de los precios a que se obligue por el período 26 de julio al 20 de agosto. Esta quita le será deducida en razón del interés mensual que le corresponda abonar a lo largo del mes de agosto.
   3.2. Otra quita de 3 puntos sobre los intereses mensuales que le correspondan abonar durante el mes de setiembre en razón de la vigencia de precios a que se obliga desde el 20 de agosto al 20 de setiembre.
4. La empresa que se comprometa a permanecer en el régimen, fijando precios según pautas que defina la autoridad a partir del 20 de setiembre, contará con quitas sobre las tasas de interés mensual que en cada oportunidad se anunciarán.
5. La constancia oficial de la presentación de la lista de precios y de toda la información requerida permitirá solicitar la certificación necesaria que emitirá la Secretaría de Comercio para obtener del sistema financiero las quitas expuestas en el punto anterior.
6. La empresa adherente a este régimen que en el transcurso del mismo se retirara por decisión propia comunicando fehacientemente su decisión, o la empresa que no cumpliera con los compromisos convenidos inicialmente perderá los beneficios descriptos, excepto aquellos que legítimamente hubiera percibido.
7. La empresa que hasta la fecha no haya recibido notificación de la Secretaría de Comercio para adherir al régimen del que se ha informado públicamente para las empresas líderes y pudiera justificar que por su posición en el mercado o por su dimensión merece el tratamiento de empresa líder, podrá solicitar de la autoridad de aplicación adherir al régimen de concertación ofrecido a las empresas líderes, no pudiendo éstas adherir al régimen objeto de la presente comunicación.
8. La autoridad de aplicación ejercerá el poder de control que legítimamente le corresponde para el estricto cumplimiento de las condiciones convenidas con cada empresa, recabará la información adicional necesaria a ese efecto y aplicará las medidas que correspondan.
9. Queda entendido que el incumplimiento de este compromiso o la falsedad de las declaraciones, constituirá infracción a la Ley 20.680 quedando sujeta a sus penalidades.

**ANEXO A LA RESOLUCION Nº 86|82**

**COMUNICADO DE LA SECRETARIA DE COMERCIO**

La Secretaría de Comercio informa: A las empresas que deseen adherirse a la concertación de precios para empresas no líderes, deberán enviar el texto que se consigna a continuación, a través de carta certificada a la Secretaría de Comercio, firmada por el presidente en caso de sociedad anónima o en otro tipo de sociedades por persona que esté facultada para responsabilizar legalmente a la empresa, con la constancia expresa de esa facultad. En cualquier caso la firma deberá ser certificada ante entidad bancaria o por escribano público.

**ANEXO A LA RESOLUCION Nº 86|82**

Buenos Aires,

A S.E. EL SEÑOR SECRETARIO DE COMERCIO
S / D.

En nombre y representación de la firma .................................................. con domicilio en .................................. y en mi carácter de .................................. de la misma, me comprometo voluntariamente a:

1. Informar por declaración jurada los precios al 30 de abril de productos que se comercialicen de propia fabricación con destino al mercado interno, que representen no menos del 80 % de su facturación.
2. Informar asimismo sobre el nivel de precio que resulte de aplicar a los precios mencionados en el punto anterior, los índices de aumento de precios mayoristas no agropecuario, correspondientes a los meses de mayo y junio.
3. Informar para los mismos productos, el precio a que me obligo a comercializarlos a partir del próximo 26 de julio, el que no podrá superar el precio definido en el punto 2, al que se le adiciona un 17 %.
4. Mantener el precio definido en el punto 3, hasta el día 20 de agosto, a partir del cual podré aplicar sobre este precio un aumento del 7 %, siendo obligatorio este nuevo precio hasta el día 20 de setiembre.
   A partir de esa fecha, la empresa podrá permanecer en el régimen fijando precios según las modalidades que defina la Secretaría de Comercio para los períodos siguientes con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1982.
5. Comunicar, dentro del plazo fijado del 26 de julio su adhesión al régimen mediante telegrama o carta documento enviada a la Secretaría de Comercio, Av. Julio A. Roca 651, 4º piso, Sector 20, reservándome el derecho de cumplimentar la información solicitada en los puntos precedentes hasta el 30 de julio de 1982.
6. La información suministrada a la Secretaría tendrá el carácter de Declaración Jurada.
7. Queda entendido que el incumplimiento de este compromiso o la falsedad de las declaraciones, constituirá infracción a la Ley 20.680 quedando sujeta a sus penalidades.

Saludo a V.E. con toda consideración.

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

## MUTUALIDADES

Elimínase el inciso h) en el artículo 3º de la Resolución Nº 1/80 INAM, que establecía que los reglamentos del Servicio de Ayuda Económica Mutual debían contener una previsión sobre "antigüedad de los asociados para ser beneficiarios de la ayuda económica".

RESOLUCION Nº 653

Bs. As., 2/7/82

VISTO la Actuación Nº 3953/82-INAM, que se origina con motivo de la presentación efectuada por la Federación Argentina de Mutuales Ferroviarias de Ayuda Económica solicitando se deje sin efecto lo establecido en el Artículo 3º, inciso h), de la Resolución Nº 1/80-INAM, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado artículo e inciso de la Resolución Nº 1/80-INAM se establece que los reglamentos del Servicio de Ayuda Económica Mutual deben contener una previsión sobre "antigüedad de los asociados para ser beneficiarios de la ayuda económica".

Que esa norma se refiere expresamente a lo que comúnmente se conoce como período de carencia.

Que el IV Congreso Nacional de Mutualismo se pronunció contrario a la exigencia del período de carencia. Idéntica opinión han emitido dirigentes mutualistas que en su oportunidad fueron consultados acerca del tema.

Que los referidos antecedentes han sido analizados recientemente por el VI Congreso Federal Ordinario organizado por la Federación Argentina de Mutuales Ferroviarias de Ayuda Económica, que se realizó en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe durante los días 23 y 24 de abril de este año, el cual resolvió luego de gestionar en este Instituto Nacional se deje sin efecto la citada norma sobre período de carencia.

Que en los fundamentos del petitorio el citado Congreso sostuvo que el inciso h) del artículo 3º de la Resolución Nº 1/80-INAM constituye una seria dificultad para el movimiento operativo de las mutuales, y les imposibilita "cumplir acabadamente su cometido con el verdadero alcance social que lo caracteriza".

Que al efectuar un análisis más extenso del tema se llega a la conclusión de que es procedente delegar en los propios asociados la resolución de que exista, o no, el aludido período de carencia en las mutuales que prestan el servicio de ayuda económica.

Que la tesis precedente está estrechamente consustanciada con la filosofía y doctrina del movimiento mutualista.

Por ello, atento a la opinión de la Asesoría Jurídica, lo aconsejado por la Gerencia General, lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nacional de Mutualidades 20.321, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto 1372/80,

**El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual Resuelve:**

**Artículo 1º** — Elimínase el inciso h) en el artículo 3º de la Resolución Nº 1/80-INAM.

**Art. 2º** — Declárase optativo para las mutuales que prestan el servicio de ayuda económica fijar la antigüedad que deben tener los asociados en la mutual para ser beneficiarios del servicio. El período de carencia, en caso de ser implementado, deberá constar expresamente en el reglamento específico al cual se refiere la Resolución Nº 1/80-INAM.

**Art. 3º** — Las mutuales que prestan el servicio de ayuda económica y opten por eliminar el período de carencia procederán a rectificar sus reglamentos mediante resolución del órgano directivo, "ad referendum" de la próxima asamblea, dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de publicada esta resolución en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — De no efectuar la rectificación a que se refiere el artículo anterior se entenderá que las mutuales han optado por mantener en sus reglamentos el período de carencia.

**Art. 5º** — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase fotocopia a los organismos provinciales y archívese. — **Roberto J. Arrechea**

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

## PROMOCION INDUSTRIAL

Libérase a una firma de las responsabilidades derivadas del incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución SEDI Nº 475/79.

RESOLUCION Nº 88

Bs. As., 3/3/82

VISTO el expediente ex-MIM número 28.352/77 Cde. 24 del que resulta que la firma Pavic, Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción de la Ley 21.608 a través de la Resolución SEDI Nº 475 del 2 de noviembre de 1979, para la instalación de una planta industrial destinada a la producción de baldosas de semigres cerámico, con la localización en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la mencionada resolución, con relación al volumen mínimo de producción correspondiente al primer año del plan de explotación del proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que las intensas lluvias registradas durante el año 1981 en las zonas donde la beneficiaria realiza la extracción de la materia prima, le ha impedido contar con la cantidad de arcilla necesaria para alcanzar la cifra de producción correspondiente al primer año.

Que, de la intervención que ha tomado la Dirección Nacional de Contralor Industrial, puede establecerse que las causas del incumplimiento en cuestión son configurables bajo razón de fuerza mayor.

Que por ello corresponde liberar a la empresa de las responsabilidades emergentes de la situación planteada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso c) de la Ley 19.549.

Que el presente acto se funda en competencia derivada de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nro. 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

**El Secretario de Industria y Minería Resuelve:**

**Artículo 1º** — Libérase a la firma Pavic Sociedad Anónima de las responsabilidades derivadas del incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución SEDI Nº 475/79, con relación al volumen mínimo de producción correspondiente al primer año del plan de explotación del proyecto.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — **Gotthelf**

CONCURSOS

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

CONCURSO PUBLICO Nº 12

El Comité Federal de Radiodifusión llama a Concurso Público a partir del 5 de agosto de 1982 para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de los siguientes servicios de radiodifusión:

A privatizar:

La Estación de Radio LR6 de la Capital Federal.

La Estación de Radio LV4 de la Localidad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

La Estación de Radio LU23 de la Localidad de Calafate, Provincia de Santa Cruz.

La Estación de Radio LRA59 de la Localidad de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.

Nuevas:

Una Estación de Radio en la Localidad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos.

Una Estación de Radio en la Localidad de Concepción, Provincia de Tucumán.

Los interesados pueden adquirir el pliego de bases y condiciones en el Comité Federal de Radiodifusión, Avenida Paseo Colón Nº 315 piso 6º, Capital Federal, a partir de la fecha, en días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, al precio de $ 700.000.

La presentación de las propuestas deberá efectuarse en el Comité Federal de Radiodifusión, Suipacha 765, piso 9º, Capital Federal, a partir del día 23 de setiembre y hasta el día 4 de octubre de 1982, en días hábiles de 13 a 19 horas fijándose la apertura del concurso para el día 5 de octubre a las 15 horas.

e. 5/8 Nº 5.200 v. 11/8/82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Llámase a concurso abierto para cubrir el cargo de Director General de Administración Categoría 23, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Requisitos: Título: Contador Público Nacional, Licenciado en Administración o en su defecto, tener diez (10) años de actuación consecutiva e inmediata en Dirección General de Administración.

Edad: Tener 30 años cumplidos.

Argentino nativo.

Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

Período de inscripción: del 9 al 20 de agosto de 1982, inclusive, en la Dirección de Personal, en el horario de 14 a 18 horas.

Avda. Juan B. Alberdi Nº 2695, Mar del Plata.

e. 4/8 Nº 5.181 v. 6/8/82

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial Con Ba...

Por cuenta de: Ejército Argentino - Comando en Jefe del Ejército - Comando de Ingenieros.

LOTE DE TERRENO DESOCUPADO

A la altura del Km. 18.500 de la Ruta Nacional Nº 8, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires)

MANZANA 41 - LOTE Nº 2

Remate: El día 18 de agosto de 1982, a las 16 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, 1er. piso, Capital Federal.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 14 a 20 horas (Tel. 392-1694).

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 5/8 Nº 5.202 v. 6/8/82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DEL AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

3 DE JULIO DE 1982

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

163.853 — Revistas telegráfica electrónica — Nº 829 — Bas. Cap. VI/82.

163.854 — Boletín informativo — Soc. Rural de Tl. Lauquen — Nº 292 — T. Lauquen VI/82.

163.855 — Nuestro ministerio del reino — Nº 8 — Bas. Cap. VI/82.

163.856 — Vida cristiana — Nº 5/9 — Bas. VI/82 V. Ballester.

163.857 — Boletín mensual de la Asociación de Ganaderos y Agricultores — Nº 435 — Bas. VI.82 B. Blanca.

163.858 — Campo y ciudad — Nº 21 — Cba. VI/82, Córdoba.

163.859 — El imparcial — Nº 6.735/44 — Gral. Belgrano VI/82.

163.860 — Información agropecuaria — Bas. VI/82 Cap.

163.861 — Heraldo del cine — Nº 2.624/27 — Bas. Cap. VI/82.

163.862 — Revista del notariado — Nº 781 — Bas. Cap. VII/82.

Inscriptas

163.854 — Misceláneas — trim. — a. 2 — Nº 5 — prop. INTA - Est. Exp. Reg. Agrop. Pcia. R. S Peña — dir.: Vicente L. Torcasso — Pres. Roque Sáenz Peña III/82 Chaco.

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1/7/82

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios c las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 55.000).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

163.865 — Boletín técnico — trim. — a. 23 — Nº 80 — prop. INTA - Est. Exp. Reg. Agrop. Pres. R. S. Peña — dir.: Vicente Luis Torcasso — Chaco III|82 Pres. R. S. Peña.
163.866 — Informaciones técnicas — mens. — serie Girasol Nº 2 — prop. INTA - Est. Exp. Agrop. Reg. Pres. R. S. Peña — dir.: Eugenio Gualberto Imfeld — Chaco IV|82 S. Peña.
163.867 — América teosófica — trim. — a. 10. — Nº 36 — prop. Federac. Teosófica Interamericana — dir.: Juan Viñas — Bas. Cap. III|82.
163.868 — S.A.C. Informa — mens. — a. 6 — Nº 6 — prop. Soc. Argentina de Cardiología — dir.: Hugo Baglivo — Bas. Cap. VI|82.
163.869 — Conceptos modernos sobre enfermedades cardiovasculares — mens. — Nº 1 — prop. Soc. Argentinas de Cardiología — dir.: Guillermo Pujadas — Bas. Cap. I|82.
163.870 — Inpho — mens. — a. 3 — Nº 22 — prop. Inpho S.R.L. — dir.: Jorge Alberto Biabini — Bas. Cap. III|82.
163.871 — Boletín informativo — bimestr. — Nº 204 — prop. Asoc. Religiosa y Cultural Israelita (Lamroth Hakol) — dir.: Kurt Wohl — Bas. V|82 Florida.
163.872 — Cooperativa Agrícola Ganadera Bernardo de Irigoyen Limitada — a. 6 — Nº 44 — mens. — prop. Coop. Agrícola Ganadera B. de Irigoyen Ltda. — dir.: Rubén Rigalli — S. Fe V|82. B. de Irigoyen.
163.873 — Integración Latinoamericana — mens. — a. 7 — Nº 68 — prop. Instit. para la Integración de América Latina (INTAL) — dir.: Eduardo R. Conesa — Bas. Cap. V|82.
163.874 — Boletín Coop — mens. — Nº 253 — prop. F.A.C.C. — Ltda. — dir.: Oscar Díaz Pérez — Bas. Cap. V|82.
163.875 — Revista de la Cooperación — trim. — a. 37 — Nº 204 — prop. Federac. Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. — dir.: Oscar Díaz Pérez — Bas. Cap. VI|82.
163.876 — Motos y Cía. — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. Dorotea Yudit Dunkelman — dir.: Yudit Dunkelman — Bas. Cap. VI|82.
163.877 — El liberal — diaria — Nº 18.865 — prop. Margarita Silva de Amadeo — dir.: José Raúl Pollio — Bas. VI|82 Balcarce.
163.878 — El sendero de luz — trim. — a. 22 — Nº 80 — prop. Dir.: Agustín Pellegrino — San Luis, ciudad — VI|82.
163.880 — Revista Instituto de la Cooperación — Fundación Educacional — trim. — a. 9 — Nº 1 — prop.: Instit. de la Cooperación — UNDAC. Educacional — dir.: León Schujman — S. Fe IV|82, Rosario.
163.881 — La Matanza, Hoy — quincen. Nº 74 — prop. dir.: Carlos Lovari. — Bas. VI|82 La Matanza.
163.882 — Régimen Previsional — trim. a. 1. Nº 1 — prop. dir.: Manuel Eduardo Figueira. — Bas. Cap. VII|82.
163.883 — Juan Pablo II en Argentina. — revista — Nº 1 — prop.: Producciones Primer Nivel S.R.L. — Dir.: Silvio Huberman. — Bas. Cap. VI|82.
163.884 — Boletín Informativo — bimestral. — Nº 29 — prop.: Centro Unión de Almaceneros y Comerciantes Detallistas. — Dir.: Francisco J. Coca. — S. Fe II|82 Rosario.
163.885 — El Lema — bolet. trim. — a. 1 Nº 1 — porp. dir.: Arturo López Uria — Bas. VIII|82 — Lomas de Zamora.
163.886 — Slobodna Rijec — diaria — id. Croata — porp. Dir.: Vlaho Busko. — Bas. Cap. VI|82.
163.887 — Revista Argentina de Dermatología — trim. — Nº 1 — porp. dir.: Pedro H. Magnin. — Bas. Cap. III|82.
163.893 — Sociedad Rural de Ayacucho. — mens. Nº 38 — porp.: Soc. Rural de Ayacucho s.c. — dir.: Nicolás E. Brogno. — Bas. V|82 Ayacucho.
163.905 — Guía Taxi — manuel — aut. dir.: Hugo Daniel Talbot. — Bas. Cap. V|82.
163.919 — Estadística Minera de la República Argentina — año 1980. — aut.: Anónimo — edt. Direcc. Nac. de Economía Minera. — Bas. VII|82 La Plata.
163.879 — Proyección — mens. — a. 3 — Nº 26 — prop. Dir.: Ana María Rodríguez. — S. Fe IV|82 San Jerónimo Sud.
163.923 — Ejercicios de Cálculo Infinitesimal — 2º ed. — aut.: Donato Di Prieto — edt.: Alsina — Bas. VI|82.
163.924 — Elementos de Cálculo Diferencial e Integral — 16º ed. corr. — aut.: Manuel Sadosky - Rebeca CH. de Guber — edt.: Alsina — Bas. V|82.
163.935 — El Sistema Económico de Rosas — (Introducc.) — aut. y Edit.: Elena Bonur.. — Bas. VI|82.
163.949 — En Tierra Santa — (Jerusalén) — 2º ed. — aut.: Eduardo Schure — trad.: Anón. — edt.: Kier — Bas. V|82.
163.944 — Yo Soy — 8º ed. — aut.: Dr Jorge Adoum (Mago Jefa) — edt.: Kier III|82.
163.945 — Terman y Merrill — Manual de Administración — aut.: dra. Eleonora Zenequelli — edt.: Edic. Psicométricas — Bas. V|82.

Editadas por "Edit Kier S.A." — Bs. As. Capital:
163.946 — Siete Textos de Alquimia — 3ª ed. — (tít.: La Tabla de Esmeralda y'o) — auts.: Hermes Trimegisto - Alberto el Grande, y'o — Vers. pról. y glosario: Mario Martínez de Arroyo — V|82.
163.947 — Luz en el Sendero — 10º ed. — aut. orig.: Anónimo — Transcr. al inglés: Mabel Collins — Trad. cast.: Anón. — V|82.
163.948 — La Curación de las Enfermedades Mediante el Poder de Pensamiento — (fig. id: La Curac. de las Enferm. mediante el Podel DEL Pensamiento) — 5º ed. — aut.: Kate Atkinson Boehme — trad.: Anónima. — V|82.
163.950 — Astrología, Psicología y los Cuatro Elementos — aut.: Stephen Arroyo — trad.: Héctor V. Morel — V|82.
163.951 — Rosa Esotérica — 8º ed. — aut.; dr. Krumm-Heller — trad.: Anón. — V|82.
163.952 — La Astrología y la Psique Moderna — aut.: Dane Rudhyar — trad.: Héctor V. Morel — V|82.
163.953 — Y Ching — 3º ed. — aut.: Héctor V. Morel — colab.: Nora A. Croatto. — IV|82.
163.961 — Modalite — bimestr. — a. 3 — Nº 18 (Nº 3 del 82) — prop. dir.: Julio César Ortíz — S. Fe VI|82 Rosario.
163.962 — El Bimestre Político y Económico — bimens. — a. 1 — Nº 1 — prop.: Cisea. — Dir.: Roque Carranza — Bas. Cap. II|82.
163.863 — Boletín del Centro Comercial, Industrial y Rural — mens. — Nº 452 — prop.: C. Comerc. Ind. y Rural de Cañada de Gómez — Dir.: Amílcar Lorenzo Abate — S. Fe V|82 C. de Gómez.
163.963 — La Revista de Villa Crespo — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. Edit. La Revista — Dir.: Carlos Rubén Ratchitzky — Bas. Cap. VI|82.
163.965 — Abismos — aut. y edit.: Daniel Martín — Bas. VII|82.
163.978 — El Impuesto a las Ganancias — auts.: Carlos A. Raimondi - Adolfo Atchabahian — edt.: Edic. Contabilidad Moderna — Bas. V|82.

e. 6|8 Nº 5.110 v. 6|8|82

## 12 DE JULIO DE 1982

164.012 — Somos — Nº 289|301 — Bas. Cap. VII|82.
164.013 — La Chacra y Campo Moderno — Nº 617|19 — Bas. Cap. VII|82.
164.014 — Billiken — Nº 3247|59 — Bas. Cap. VI|82.
164.015 — Para Ti — Nº 3117|29 — Bas. Cap. VI|82.
164.016 — El Gráfico — Nº 3261|73 — Bas. Cap. VII|82.
164.017 — Presencia Bioquímica — Nº 15 — Córdoba VI|82.
164.018 — La Voz de Sastre — Nº 84|87 — Sastre VI|82 S. Fe.
164.019 — Presente — Nº 88 Galvez VI|82.
164.020 — Informativo Municipal — Nº 24|39 — Ctes. VI|82 Mercedes.
164.021 — Semanario Realidades — Nº 29|32 — Bragado VI|82.

**Inscriptas**

164.022 — Bases para una Argentina Moderna 1976|80 — Aut. y Editor José Alfredo Martínez de Hoz — (y Editor) Bs. As. XII|81.
164.023 — Bases para una Argentina Moderna 1976-80 — 2ª impr. (y Editor) Bs. As. XII|81.
164.024 — Bases para una Argentina Moderna. 1976-80 — 3º impr. (y Editor) Bs. As. XII|81.
164.063 — Educación Vial — Aut. Anónimo — edt. Edic. Planeamiento — Bas. VII|82.
164.064 — Relatos de la Isla de Cuba — 1850 — aut. Frólian León Diego — edt. Ediciones Efede. Bas. VII|82.
164.080 — Proyección Universitaria — bimes. — a. 1 — Nº 3 — prop. Dir. Rubén Alesio Pietrobón. Bas. IV|82 La Plata.
164.081 — Sendero — bimestr. — a. 13 — Nº 81 — prop. Hughes Tool Company sacifi — dir.: Carlos Wilson Bas. V|82 Escobar.
164.082 — Gaceta de la Provincia — mens. a. 44 — Nº 52 — prop. Carlos Marcelo Luna — dir.: Adolfo José Luna — Bas. VI|82 — La Matanza.
164.083 — Precisiones — seman. — a. 4 — Nº 154 — prop. dir. José Gobello — Bas. Cap. VI|82.
164.068 — Medicina — bimens. — Nº [illegible] prop. Comité de Redacción: A. Agrest — y'o — Dir.: Alfredo Lanari — Amadeo P. Barousse — y'o — Bas. Cap. II|82.
164.078 — Autoclub — trim. a. 44 — Nº 117 — prop. Automóvil Club Argentino — dir.: César C. Carman. Bas. Cap. III|82.
164.079 — Revista de la Asociación Argentina de Ortopedia Funcional de los Maxilares — vol. 15 — Nº 49|50 — semestr. — prop. Asoc. Arg. de Ortopedia Funcional de los Maxilares — dir.: Nora L. de Mourier. — Bas. Cap. VII|81 I|82.

164.104 — Manual de Derecho Constitucional Argentino — 2º ed. — Aut. Germán J. Bidart Campos — edt. Ediar — Bas. XI|81.
164.105 — Tratado de Derecho Penal — III: P/Gral. — aut. Eugenio Raúl Zaffaroni — edt. Ediar. Bas. XII|81.
164.139 — Prensa Confidencial — diaria — a. 16 — Nº 601 — prop. Dir.: Jorge Antonio Vago — Bas. Cap. VII 82.

Editadas por Kapelusz — Bas. II|82
164.140 — Geografía Americana y Argentina — 3º a. — aut. Alfredo César Rampa — 14º ed — 2º r.
164.144 — Literatura Española Con Antología — 4º a. — aut. Fermín Estrella Gutiérrez — 12º ed — 13 r.
164.145 — Literatura Española — Mod. análisis — 4º a. — aut. Martha Fernández de Yacubsohn — 1º 6 r.
164.150 — Literatura Española e Hispanoamericana — 4º a. — mod'análisis — aut. Martha Fernández de Yacubsohn. — 1º — 5º r.
164.151 — Historia 2 — Moderna y Argentina hasta 1852 — 2º a. 15º ed — 3º r. — aut. José C. Astolfi.
164.143 — Historia Universal — Epoca Moderna — aut. Oscar Secco Ellauri — Pedro Daniel Baridón — 12º ed — 8 r.
164.146 — Geografía General Asia y Africa — 1º a — aut. Josefina Passadori — 1º e. 3º r.
164.147 — La Antigüedad y la Edad Media — 1º aut. Oscar Secco Ellauri — 4º ed — 15 r.
164.148 — Los Tiempos Modernos y Contemporáneos — IIº a. — aut. Oscar Secco Ellauri — 4º ed — 15 r.
164.149 — Historia Universal: Roma — aut. Oscar Secco Ellauri — Pedro Daniel Baridón — 11º ed — 9º r.
164.152 — Historia Universal: Edad Media — aut. Oscar Secco Ellauri — Pedro Daniel Baridón — 9º ed — 10º r.
164.153 — Historia Universal. Epoca Contemporánea — Aut. Oscar Secco Ellauri — Pedro Daniel Baridón — 12º ed — 11 r.
164.155 — Historia 1 — (..hasta formac. Estados) — aut. Amadeo . Sisco — Nora W. P. de Eguilior — 2º ed — 2 r.
164.156 — Geografía de la República Argentina — IVº a. — aut. Alfredo C. Rampa — 8º ed — 3 r.
164.157 — Geografía Sistemática y Regional. Asia y Africa — aut. Alfredo C. Rampa — Hilda A. Perincioli — Iº a. — 1º ed — 3º r.
164.158 — Geografía General. Asia y Africa — Iº a. — aut. Paulina Quarleri — 10º ed — 15 r.

e. 6|8 Nº 5.111 v. 6|8|82

## 13 DE JULIO DE 1982

164.160 — Expreso imaginario — Bas. Cap. VII|82.
164.161 — La industria azucarera — Nº 1.014 — Bas. Cap. VII|82.
164.162 — Buenos Aires Herald — Nº 2.084|93 — n|serie — Bas. Cap. VII|82.
164.163 — Mundo amateur — Nº 11 — Bas. Cap. VII|82.
164.164 — Cefiloza — Nº 47 — Bas. VI|82 L. de Zamora.
164.165 — Mi ciudad — Nº 18|19 — Bas. Cap. VII|82.
164.166 — Comments on Argentine Trade — Nº 3 — Bas. Cap. VII|82.
164.167 — Boletín de la E. O. Sanitarias de la Nación — Nº 4.590|97 — Bas. Cap. VII|82.
164.168 — La vivienda económica — Nº 3 — Bas. Cap. VII|82.
164.169 — Integración Latinoamericana — Nº 68 — Bas. Cap. VII|82.
164.170 — Nueva Presencia — Nº 257,60 — Bas. Cap. VII|82.
164.171 — Di Presse — Nº 22.714|735 — Bas. Cap. VII|82.
164.172 — Registro Confidencial — (Quiebras...) — Nº 1.488|501 — Bas. Cap. VII|82.
164.173 — Motos y Cía. — Bas. Cap. VII|82.
164.174 — Revista de la Cooperación — Nº 204 — Bas. Cap. VII|82.
164.175 — Bulgarski Glas — Nº 259 — Bas. VI|82 La Plata.
164.176 — La Nación — Nº 39.725|755 — Bas. Cap. VII|82.
164.177 — La Nación — revista — Nº 669|72 — Bas. Cap. VII|82.
164.178 — La Nación — Edic. Aérea Internac. — Nº 1.125|28 — Bas. Cap. VII|82.
164.179 — Gente y la actualidad — Nº 871|83 — Bas. Cap. VII|82.

**Inscriptas**

**Editadas por Edit. Sigmar S.A. — autora: Inés — Bas. IV|82 (III|82)**
164.204 — Huapien La Coyita — ilustr.: Alberto Del Castillo.
164.205 — Billy El Cow-Boy — ilustr.: Raúl Stevano.
164.206 — Clorindo El Mono — ilustr.: Raúl Stevano.
164.207 — Lito El Futbolista — ilustr.: Alberto del Castillo.
164.208 — Paco El Médico — ilustr.: Raúl Stevano.
164.209 — Pepe el gran nadador — ilustr.: Chikie.
164.210 — Rolo el bombero — ilustr.: Alberto Del Castillo.
164.211 — Celeste la gata hacendosa — ilustr.: Alberto Del Castillo.
164.213 — Lilita la jardinera — ilustr.: Chikie.
164.214 — Gugu el conejito friolento — ilustr.: Raúl Stevano.
164.215 — Nito el pingüinito azul — ilustración: Raúl Stevano.
164.216 — Toño el gauchito — ilustr.: Raúl Stevano.
164.225 — Médico moderno — mens. — vol. 20 — Nº 7 — prop. Lund Internacional Publicaciones, SAC. — Bas. Cap. III|82.
164.226 — Prescripción médica — mens. — a. 6 — Nº 63 — prop. Dir.: Norberto Oscar Baldonedo. — Bas. Cap. III|82.
164.254 — Dame el sí — aut. Mus.: Víctor Buchino - Ricardo Dupont — Ejecut. en Sala Carlos Paz de Córdoba VII|82.
164.255 — El precio del amor y la libertad: Romeo y Julieta — Mús.: Carlos Cutaia — Ejecutada en Sala Teatro Colisco — Bas. Cap. IV|82.
164.256 — Estimado don Quijote — aut.: Héctor Juan Presa — Repres. en Sala del Museo Larreta — Bas. Cap. II|82.
164.257 — El histórico encuentro de Margarita y Armando en el Museo de la Ciudad enlodado por espantosa razón de familia — aut. mús. Claudia López Celaya — Ejecut. en Museo de la Ciudad de Mar del Plata — Bas. I|82.
164.258 — Comiendo y creciendo — aut. Alberto Rodolfo Morales — Fernando Angel Cordera — Repres. en Centro Cultural Bernardino Rivadavia — S. Fe — Rosario I|81.
164.259 — Cosas de papá y mamá — aut. Alfonso Paso — adapt. Guillermo y Horacio Pelay — Public. por Canal 7 — Bas. Cap. IV|82.
164.260 — Proceso a un sacerdote — aut. Nicola Manzari — adapt. y trad.: Marsus — Public. por Canal 7 tv — Bas. Cap. IV|82.
164.261 — Amor sin pasaporte — aut. Alvaro de la Iglesia — adapt.: Angel Pace — Public. por Canal 11 tv — Bas. Cap. XI|81.
164.262 — La contra es el buen mozo — aut. Antonio López Monis — Ramón Peña — adapt. Mario Pocovi — Public. por Canal 9 tv — Bas. Cap. VI|82.
164.265 — Loquero en la revista — aut. Enrique Carreras — Humberto Ortiz, y'o — Repres. en Sala Metropolitan — Bas. Cap. IV|82.
164.266 — El descubridor de soles — aut. Roberto Vega — Repres. en Sala Auditorio de la Univ. de Belgrano — Bas. Cap. IV|82.
164.267 — Mi hijo perdonará? — aut. Antonio Bernardo González — Repres. en la Sala de la Soc. Recreativa — S. Fe I|82 — Villa Diego.
164.268 — El histórico encuentro de Margarita y Armando en el Museo de la Ciudad enlodado por espantosa razón de familia — aut. Pedro Enrique Baigol — Repres. en Museo de la Ciudad de Mar del Plata — Bas. I|82.
164.269 — Mi viejo Discepolín — aut. Norberto Lavecchia — Repres. en Ttro. de la Piedad — Bas. Cap. I|82.
164.270 — Mendoza, ciudad de vendimia — aut. José Grosso Dutto — Repres. en la Plaza Independencia — Mendoza, ciudad II|82.
164.271 — Solfacochea — aut. Carlos Garaycochea — Repres. en Ttro. de la Cova — Bas. II|82 — Martínez.
164.272 — El estupendo cornudo — Mús.: Sergio Aschero — Ejecut. en Ttros. de San Telmo — Bas. Cap. IV|82.
164.273 — Una infancia de juguetes rotos — aut. Teddy Tiempo — Public. en Ttro. del Este — Bas. Cap. IV|82.
164.274 — Los tres amedia luz — aut. Jorge Luz — Lino Patalano, y'o — Repres. en Hotel Ttro. Del Monte — Cba. I|82 — V. Carlos Paz.
164.275 — Los árboles no son troncos — aut. Adelia Basch — Repres. en Sala Theatron — Bas. Cap. V|82.
164.280 — Amor y poderío — aut. y Edit.: Victorio Veronese — Bas. III|82.
164.292 — Vocero gastronómico — trim. — nº 6 — prop. dir. Angel Custodio Gauna — Bas. Cap. IX|81.
164.293 — Cristo vive Aleluia! — 5 por año — a. 7 — nº 32 — prop. María de las Mercedes Guinle — dir.: Ignacio Javier Blanco — Edgardo Juri, y'o — Bas. Cap. V|82.
164.294 — Noti — Riel — mens. — a. 6 — nº 73 — prop. Dir.: Jorge Rubén Carigliano — Bas. Cap. V|82.
164.295 — Pregón — quinc. — a. 1 — nº 1 — prop. Dir.: Raúl Leonidas Alonso — Bas. VI|82 — S. A. de Areco.
164.296 — Voz de Fátima — trim. — nº 46 — prop. Dir.: Celso Mejido Díaz — Bas. Cap. V|82.
164.297 — El informante — mens. — a. 9 — nº 34 — prop. Organización CAR sa. — Dir.: Luis Antonio Caria — Bas. Cap. V|82.
164.298 — Curso Bíblico por correspondencia — quincen. — a. 1 — nº 14 — prop. dir. Diego Adolfo Losada — Bas. VII|82 Azul.
164.320 — El día triunfal — vals — Mús. y Edit.: Arnaldo Ignacio A. Miranda — Bas. Cap. VII|82.
164.365 — Constitución de la Nación Argentina — aut. Anón. — edt. Libros del Oeste srl — Bas. XII|81 (y Textos Legales complementarios).

164.371 — Oda austral — aut. Enrique Vidal Molina — edt. Platensis (copyr. El autor) — Bas. VI|82.
164.373 — Esto es Argentina — bimens. — a. 2 — nº 10 — prop. dir. Diego Atilio La Rosa — Bas. Cap. VIII 82.
e. 6|8 Nº 5.112 v. 6|8|82

14 DE JULIO DE 1982

164.374 — Pregón de La Plata — Nº 13.571|591 — Bas. VII|32 La Plata.
164.375 — Micro Noticias — Nº 4 — Bas. VII|82 Wilde.
164.376 — Akoku Nippo — Nº 4815|27 — Bas. Cap. VII|82.
164.377 — Hrvatska — Nº 7 (583) — Bas. Cap. VII|82.
164.378 — Bertoni & Asociados Report — Nº 6 — Bas. Cap. VII|82.
164.379 — Semanario Israelita — Nº 596|99 — Bas. Cap. VII|82.
164.380 — Actualizaciones Labinca — Nº 1 — Bas. Cap. VII|82.
164.381 — Al Watan — Nº 126|28 — Bas. Cap. VI|82.
164.382 — Boletín Informativo de la Asociac. Argentina del Hormigón Elaborado — Nº 2 — a. 1 — Bas. Cap. VII|82.
164.383 — I.I.E. Revista del Instituto de Investigaciones Educativas — Nº 35|36 — Bas. Cap. VII 82.

Inscriptas:

164.452 — Del Morir Cotidiano - Poemas del Amor sin Vuelto — aut.: Victoria Pignattari de Freire — edt.: Botella al Mar S.R.L. — Bas. VI,82.
164.470 — Fonoaudiología — cuatrim. — Nº 1 — prop.: A.S.A.L.F.A. — Dir.: Orlando L. Schrager - Amor Cloe López — Bas. Cap. — 1º cuatrim.|82.
164.471 — Radiolandia 2000 — seman. — Nº 2812 — prop.: Edit. Abril S.A. — Dir.: Francisco Loiacomo — Bas. Cap. VI 82.
164.472 — Album Labores — mens. — a. 4 — Nº 26 — prop.: Edit. Abril S.A. — Dir.: Noemí Carrizo — Bas. Cap. VI|82.
164.473 — T.V. Guía — seman. — a. 18 — Nº 966 — prop.: Edit. Abril S.A. — Dir.: Jorge Lafauci — Bas. Cap. — VI|82.
164.508 — Revista Argentina de Educación — trim. — a. 1 — Nº 1 — prop.: Asociac. de Graduados en Ciencias de la Educación — dir.: Enrique José Valls. — Bas. Cap. IV|82.
164.509 — Boletín|3 — bimes. — Nº 3 — prop.: Complejo Cultural Museo de Telecomunicaciones. — Dir: Horacio Sapons — Bas. Cap. IV|82.
164.510 — Cooperación Eléctrica — bimestral — a. 2 — Nº 5 — prop.: Federac. Argentina de Cooperativas de Electricidad Ltda. — Dir.: Elvio Bertorello — Bas. Cap. VI 82.
164.511 — Información Económica — mens. — a. 4 — Nº 23 — prop.: Asociac. Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola — Dir.: Enrique Morea — Bas. Cap. IV|82.
164.512 — Tribuno — triseman. Nº 7150 — prop. suces.: Ramón Saturnino Martínez — Dir.: Josefina P. de Martínez E.R., Rosario del Tala V|82.
164.513 — Sociedad Rural de Gral. Paz — mens. — Nº 13 — prop.: Soc. Rural de Gral. Paz — Dir.: Alberto de la Llave — Bas. VI 82 — Ranchos - Gral. Paz.
164.514 — La Voz de Bragado — diaria — Nº 5284 — prop. Dir.: Hugo Oscar Soto — Bas. VII|82 — Bragado.
164.515 — Sin Cortes — mens. o bimestral — Nº 22 — prop.: Escuela Cinematográfica Americana — Dir.: Juan José Minatel La Escala — Bas. Cap. VII|82.
164.516 — El Orden — seman. — a. 48 — Nº 2357 — prop. dir.: Roberto José Sales — Bs. As. VII|82 — Villa Cañas.
164.517 — La Voz Evangélica — bim. — a. 3 — Nº 11 — prop.: Osvaldo Rubén Cazzasa — Dir.: Francisco Alberto Donadío — Bas. VI|82 — Villa Celina.
164.518 — L'Eco Dei Calabresi — cast.|Italiano — mens. — Nº 251 — prop. Dir.: Pascual Caligiuri — Bas. Cap. VI|82.
164.539 — Felipinadas — aut.: Felipin — (e ilustrac.) — edt.: y copyr.: José María Felipe. — Bas. V|82.
e. 6|8 Nº 5.114 v. 6|8|82

15 DE JULIO DE 1982

164.541 — Angus — boletín — Nº 599|603 — Bas. Cap. VII|82.
164.542 — Hoy en Sudáfrica — Nº 19 — Bas. Cap. VI|82.
164.543 — Fonoaudiología — Nº 3|81 — Nº 1|82 — Bas. Cap. VII|82.
164.544 — Energía 2.001 — Nº 2 — Bas. Cap. V|82.
164.545 — El cruzado — Nº 2542|43 — Bas. Cap. VII|82.
164.546 — Sedoi — Nº 60|62 — Bas. Cap. VII|82.
164.547 — Encuentro: Revista de los Patolinos del Río de la Plata — Nº 48|49 — Bas. VII|82 Munro.
164.548 — Revista Diners — Nº 146 — Bas. Cap. VII|82.
164.549 — Tecnología Informática — Nº 5 — Bas. Cap. VI|82.
164.550 — Trebejos — Nº 4|5 — Bas. Cap. VII|82.

Inscriptas

Editadas por "Eudeba" — Bs. As.

164.552 — Genio y figura de Jorge W. Abalos — Aut. Feliciano Huerga — Bas VI|81.
164.553 — César — aut. Jacques Madaule — Trad. Alberto Horovitz — 4º ed — IV|81.
164.554 — No hay sucesión infinita — aut.: Tomás M. Galassi — V|81.
164.555 — Biología — Aut. Claude A. Villee — 23 ed. — Trad. Jorge E. Wright. — XII|81.
164.556 — Grecia primitiva (La edad de bronce...) — Aut. M. I. Finley — Trad. De la Maunas — 2º ed. — V|81.
164.557 — Manual de Psicología social — t. I — aut. Theodore M. Newcomb — Trad. Ricardo Enrique José Malfe — 7º ed. — V|81.

Editadas por "Edit. Angel Estrada y Cía S." — Bs. As.

164.558 — Formación moral y cívica 1 — e|bás. — 4º ed. — Aut. Blas Barisani — I|82.
164.559 — Carpeta de actividades de organización del comercio y de la empresa — aut.: Rodolfo L. Pittao-María del Mar Acuña de Real — X|81.
164.560 — Cuaderno de redacción, sintaxis y satografía 1 — Aut. Elsa Risso de Sperber-Teresa Inés García — XII|81.
164.561 — Yo también — Aprestamiento — Auts. Amelia Susana Figueira de Canavese - Elena Demitriou de Ciccio, y|o — XI|81.
164.562 — Yo también — Lecto escritura — Auts.: Amelia Susana Figueira de Canavese - Elena Demitriou de Ciccio — XII|81.
164.567 — Lo imperdonable — aut. Caridad Bravo Adams - Villeli, Fernanda — Adapt.: Carlos Lozano Dana — Public. por Canal 7 — tv — Bas. Cap. XII 81.
164.568 — Gente de Barracas — aut.: Eduardo Mallea — adapt.: José María Paolantonio — Public. por Canal 7 tv.
164.569 — Proceso a Jesús — aut. Diego Fabbri — adapt. y trad.: Nelly Fernández Tiscornia — Public. por Canal 7 — tv. Bs. Cap. XI|81.
164.570 — Hoy terminan mis aventuras — aut. Eugene Labiche — trad. y adapt. Marsus — Public. por Canal 7 — tv — Bs. Cap. I|82.
164.571 — Las paicas del conventiyo — aut. Juan Carlos Vazquéz Vela — Repres. en Ttro Manzana de las luces — Bas. Cap. VI|82.
164.572 — La mina del cabaret — aut. Juan Carlos Vázquez Vela — Repres en Ttro. Manzana de las Luces — Bas Cap. VI|82.
164.573 — La grela Carolina — aut. Juan Carlos Vázquez Vela — repres. en Ttro Manzana de las luces — Bas. Cap. VI|82.
164.574 — Platos, escobas y barriletes — aut. Alicia Pappalardo — Repres. en Sala Alberto Orotegui — Bs V|82 La Plata.
164.575 — Del Triunfo de los Coches — aut. Beatriz Seibel — María Teresa Forero. — Repres. en Auditorio E. Muiño — C. Cult. S. Martín — Bas. Cap. IV|82.
164.576 — Nosotros y los Miedos — Aut. Diana Alvarez — Public. por Canal 9 — TV — contin. — Bas. Cap. IV|82.
164.577 — Buenos Aires Meridiano de Cultura — aut. Jorge Caldas Villar — Irradiada por LR 2 Radio Argentina — Bas. Cap. III|82.
164.578 — Idioma Francés en su Hogar — aut. Cristina Cortese de Freda — Public por Canal 13 TV — Bas. Cap. III|81 — (contin.).
164.579 — Rostros de Perfidia — aut. Martha Mercader — Public. por Canal 7 TV — Bas. Cap. VII|82.
164.580 — 24 Horas antes de la Oportunidad — aut. Marcia Cerretani — Public. por Canal 13 TV — Bas. Cap. V|82.
164.581 — 24 Horas antes del Veredicto — aut. Rodolfo Rubén Ledo — Public. por Canal 13 TV — Bas. Cap. VI|82.
164.582 — 24 Horas antes de la Violencia — Aut. Marcia Cerretani — Public. por Canal 13 TV — Bas. Cap. VI 82.
164.583 — 24 Horas antes del Desencanto — aut. Marcia Cerretani — Public. por Canal 13 TV — Bas. Cap. VII|82.
164.584 — 24 Horas antes del Desengaño — aut. Marcia Cerretani — Public. por Canal 13 TV — Bas. II|82.
164.585 — Matrimonios y algo más — Aut. Hugo Moser — Public. por Canal 11 — TV — Bas. Cap. XI|81.
164.586 — Todo Tuyo — aut. Javier Sánchez — Alma Bresan — Public. por Canal 13 — TV — Bas. Cap. VI|82.
164.661 — Hablemos del Seguro — aut. Alejandro Carlos Jesús Blaess — Juan Carlos Telechea — Public. por Canal 12 — Cba. IV|82 — TV.
164.662 — La Super Tarde — aut. Cleves Abreu — Irradiada por LV 2 — Radio Gral. Paz — Cba. IX|81.
164.663 — 24 Horas antes de la Violencia — aut. Marcia Cerretani. — Public. por Canal 13 — TV — Bas. Cap. VI|82.
164.664 — Toda su vida fue un perro de presa — (ciclo: Jorge vive en Martínez) — aut.: Marcia Cerretani — Public. por Canal 9 — TV — Bas. Cap. VI|82.
164.665 — La Nave Fantástica — aut. Gilberto Rey — Public. por Canal 13 TV — Bas. Cap. V 82.
164.666 — El Miedo, a la Locura — (ciclo Jorge vive en Martínez) — aut. Juan Carlos Cernadas Lamadrid — Bas. Cap. IV|82.
164.667 — Una mañana Movidita — aut.: Carlos Alberto La Rosa — Public. por Canal 11 — TV — Bas. Cap. II|82.
164.668 — 24 Horas antes del Novio — aut. Rodolfo Rubén Ledo — Public. por Canal 13 — TV — Bas. Cap. V|82.
164.669 — El media cuchara, miedo al cambio — (ciclo) — aut.: Estebán José Pelaez — Public. por Canal 9 — TV — Bas. Cap. V 82.
164.670 — Los Pendientes — aut. Alicia Rivas — Irrad. por LRA Radio Nacional — Bas. Cap. XI|81.
164.671 — 24 Horas antes del Veredicto — aut. Rodolfo Rubén Ledo — Public. por Canal 13 — TV — Bas. Cap. V|82.
164.672 — El Circo y los Chicos — aut. Antonio Eduardo de San Juan — Public. por Canal 11 — TV — Bas. Cap. III|82.
164.673 — Opera del Malandra — aut. Alfredo Zemma — (trad. y adapt.) — aut. orig.: Chico Buarque de Hollanda Pub. y repres. en Ttro. Bambalinas — Bas. Cap. VII'81.
164.674 — Pasado por Agua — Aut. Clara Bitman — Repres. en Ttro. Del Instituto — Bas. Cap. IV|81.
164.675 — Fue una vez en Belén — aut. Aldemar, Ricardo — Repres. en Ttro. La Piedad — Bas. Cap. XII|81.
164.676 — Mi Ciudad — aut. Kitty Hallan — Repres. en el Afe Tortoni — Bas. Cap. XI|81.
164.677 — Medical Show — aut. Javier García Castagnino — Repres. en Ttro. Remanso — Bas. XII|81, Tandil.
164.678 — A Eleonora Duse — aut. Linda Lorena — Repres. en Sala G. de Laferrere — (Argentores) — Bas. Cap. XI|81.
164.679 — Intimas Amigas — aut. Oscar Viale — Repres. en Ttro. Colón — Bs. As. — M. del Plata I|82.
164.680 — ¿Dónde están los Perros? — aut. Juan Carlos Villalba — Public en Cine Rex de Escobar — Bas. IV|81 — (cine).
164.671 — Ciudad de Santa Fe — plano — Aut.: Marcelo F. Magro (y Editor) — esc — 1: 20.000 — Bas. 1982.
164.683 — Instrumentación, Medición y Control — cuatrim — a. 7 — Nº 26 — prop. Horacio Jorge Bacot y Fredelus Marinescu (M. B. Editores) — dir.: Víctor F. Marinescu — Bas. Cap. IV|82.
164.684 — Legislación Usual — mens. — Nº 4 — prop. La Justicia sa. — dir.: María Ester Daus — Bas. Cap. IV 82.
164.685 — Habeas Corpus — mens. — a. cero — Nº 1 — prop. Gabriel Gustavo Verzi — Dir.: Gustavo Verzi — Martín Dentis — Bas. Cap. VII|82.

164.686 — Cristianismo — trim. Nº 172 — prop. Asoc. Providencia de Cultura Cristiana — dir.: Ramón Vidal — Bas. Cap. IX|82.

164.687 — Donora Dedadlo — bimestr. a. 1 — Nº 1 — prop. dir. Román Eduardo Ghilotti. — Bas. Cap. VII|82.

164.683 — Fendim — trim. a. 3 — Nº 12 — prop. Hedvigia Ritter de Marmorek — dir.: Raquel C. Dapaoli. — Bas. Cap. III|82.

164.693 — Cultura Musical — IVº 18º ed. — aut. E. L. Benvenuto — E. G. Benvenuto — edt. Cesarino Hnos. — Bas. II|82.

164.694 — Análisis Matemático II — Matemát. aplicada — auts. Miguel M. Tajani — Manuel J. Vallejo y colab. — (José Capelletti, y|o) — edt. Cesarini Hnos. — Bas. Cap. XII|81.

164.707 — Boletín Uddeholm — bimestr. Nº 17 — prop. Uddeholm. sa — di.: Orlando V. Anselmi — Bas. Cap. VI|82.

164.719 — Signos y señales — aut. Gladys Noemy Casco Bouchet — edt. Fundación Argentina para la Poesía — Bas. VI|82.

e. 6|8 Nº 5.113 v. 6|8|82

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 173 22|7|82

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular Operaciones Pasivas — OPASI — 1 — 6.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución ha resuelto reemplazar el texto del último párrafo del punto 1.1.3.12. del Capítulo I de la Circular Operaciones Pasivas — OPASI — 1, por el siguiente:

"1.1.3.12. ........

Asimismo, el cierre o la suspensión del servicio de pago de cheques de una cuenta perteneciente a una razón social, asociación, fundación, sociedad y de todo otro ente jurídico, significará también la adopción de igual medida en las cuentas individuales o de otro carácter que pudieran tener los firmantes de los cheques rechazados, en tanto hayan firmado por lo menos tres de los citados cheques".

e. 6|8 Nº 5.228 v. 6|8|82

### COMISION NACIONAL DE VALORES

La Comisión Nacional de Valores, en las actuaciones caratuladas "Zafin S.A. s/ verificación", expte. Nº 139|82, Resolución Nº 5779 del 20 de mayo de 1982, hace saber por dos (2) días que la parte resolutiva de dicha resolución en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, mayo 20 de 1982... La Comisión Nacional de Valores Resuelve. Artículo 1º Instruir sumario al agente de mercado abierto Zafin S.A., a sus directores, administradores y gerentes por violación a las Resoluciones Generales Nros. 35 y 62 de la Comisión Nacional de Valores. Artículo 2º Suspender preventivamente, por el término de treinta (30) días la autorización a Zafin S.A. para operar como agente de mercado abierto. Artículo 3º Notificar la presente resolución a los sumariados, corriéndosele traslados de las imputaciones por el término de cinco (5) días... Artículo 6º Citar a los comitentes de la sumariada por medio de comunicado de prensa a efectos de que concurran ante esta Comisión Nacional en el caso que hayan resultado perjudicados por el accionar de la sumariada. Firmado: Dr. Juan A. Etchebarne, Presidente, Dr. Julio A. F. Viller, Vicepresidente, Cnl. (R) Guillermo García Florito, Director, Dr. Alberto Mario Schulte, Director y Com. José Miguel Santamaría, Director. Esta notificación importará la intimación a constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y ante esta Comisión Nacional, dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener a los interesados por notificados el tercer día de dictadas las providencias o resoluciones que se dicten en lo sucesivo. Buenos Aires, 3 de agosto de 1982. — Fdo.: Dr. Julio Viller.

e. 6|8 Nº 5.229 v. 9|8|82

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

### DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 514|39, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3106|61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 2089|81.

Nombre de la empresa: Línea Nº 9.

Domicilio: Avda. Almafuerte 692, Pta. baja, Dto. 2, Capital.

Clase de Servicio: Transporte de Pasajeros.

Itinerario: Prolongar la totalidad de los servicios que finalizan en Mendoza y Marco Avellaneda (Villa Caraza) hasta Recondo y 10 de Setiembre de 1861 (camino negro) por el siguiente itinerario: Su ruta 1º de Mayo, Mendoza, Recondo hasta 10 de Setiembre de 1861, regresando por las mismas hasta Mendoza y 1º de Mayo donde empalmaría con su recorrido habitual a Retiro.

Parque Móvil: Aumento de 10 unidades.

Luis J. Fernández Alonso

$ 800.000.— e. 6|8 Nº 17.079 v. 6|8|82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 663

Buenos Aires, 2 de julio de 1982.

Visto el Expediente B.A. 352-INAM, de la Sociedad de Beneficencia y Socorros Mutuos "Amor y Caridad", de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que por Resolución Nº 21?-INAM, del 22 de abril de 1980, se designa Interventor-Normalizador al señor don Agustín Domingo Antonio Seijas.

Que el citado Interventor-Normalizador intentó por todos los medios regularizar el funcionamiento de la mutual, siendo infructuosos todos sus esfuerzos para tales logros.

Que la entidad, de acuerdo a lo informado por el Interventor-Normalizador, no tiene a la fecha pasivo alguno, movimientos de fondos ni cambios patrimoniales, careciendo de mobiliario, útiles aprovechables por el estado ruinoso general de los mismos.

Que solicita asimismo, se lo autorice a entregar la posesión de los bienes muebles y útiles en el estado en que se encuentren, como también la posesión y dominio y la firma de la documentación pertinente del inmueble propiedad de la mutual a la Institución Nacional del Scoutismo Argentino, Oficina Scout Provincial, Casa Scout Bonaerense.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto 1.322|80,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, resuelve:

Artículo 1º — Declárase en estado de disolución y liquidación a la Sociedad de Beneficencia y Socorros Mutuos "Amor y Caridad", de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º — Desígnase Liquidador de la Sociedad de Beneficencia y Socorros Mutuos "Amor y Caridad", de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, al señor don Agustín Domingo Antonio Seijas (C.I. Nº 3.223.294, L. E. Nro. 5.123.653).

Artículo 3º — Autorízase al señor Liquidador a entregar la posesión de los bienes muebles y útiles en el estado en que se encuentren a la Institución Nacional del Scoutismo Argentino, Oficina Scout Provincial, Casa Scout Bonaerense, con Personería Jurídica Nacional, Expediente C-514 del 26 de febrero de 1917, con sede central y nacional en la calle Libertad 1282, Capital Federal y la posesión y dominio y la firma de la documentación pertinente del inmueble constituido por los lotes con designación catastral Circunscripción L, Sección L, Manzana 865, según títulos 2 "A", Manzana DD y que miden en su conjunto sobre la calle 15,10 metros, al contrafrente mide 15,10 metros por 40,07 metros de fondo e inscripto el dominio bajo el Nº 27.225, Folio 1635, Año 1980, de la ciudad de La Plata.

Artículo 4º — Todos los gastos que importen lo establecido en el Artículo 3º, estarán a cargo exclusivamente de la Institución Nacional del Scoutismo Argentino, Oficina Scout Provincial, Casa Scout Bonaerense.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Registro Nacional de Mutualidades a sus efectos.

Roberto J. Arrechea.

e. 6|8 Nº 5.236 v. 6|8|82

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 637

Buenos Aires, 5 de julio de 1982.

Visto los antecedentes obrantes en el cuerpo de Asambleas del legajo de la Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social de la Provincia de Córdoba, matrícula Nº 278 CBA., y

Considerando:

Que a fs. 151|153 obra copia de la Resolución Nº 50 B|82 de la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales de la Provincia de Córdoba, por la cual se resuelve intervenir a la citada entidad.

Que los motivos expuestos en la mencionada Resolución justifican la medida adoptada por el Organismo Provincial.

Que en virtud del convenio oportunamente celebrado con el Gobierno Provincial, resulta procedente ratificar la Resolución Nº 50 B|82.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.322|80 del Poder Ejecutivo Nacional,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, resuelve:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 50 B|82 de la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales de la Provincia de Córdoba que expresa lo siguiente:

"Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución 17-B de fecha 15|3|82 de la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales por la cual se designa Co-Administrador de la Asociación de Empleados y Funcionarios de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social al Cr. José Jorge Sánchez, M.I. Nro. 7.968.919".

"Artículo 2º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 18-B que asignaba al Cr. José Jorge Sánchez una retribución en calidad de honorarios y gastos de representación la suma de $ 5.000.000, cinco millones mensuales, correspondiéndole esa retribución hasta el día 21|5|82, fecha en que se dá por cumplida su gestión".

"Artículo 3º — Desígnase Interventor de la Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social Matrícula INAM Nº 278, con asiento en la Ciudad de Córdoba al señor Osvaldo Juan Cavaglia, D.N.I. Nº 1.669.365, quién tendrá las facultades correspondientes a la Comisión Directiva y Asamblea".

"Artículo 4º — Asígnase al señor Osvaldo Juan Cavaglia en concepto de honorarios y gastos de representación la suma de $ 5.000.000 (cinco millones) mensuales a partir del 21 de mayo de 1982".

"Artículo 5º — El Interventor designado, procederá dentro del plazo de ciento veinte (120) días a contar de la fecha de su notificación, a cumplimentar los objetivos aún pendientes de la Resolución Nº 17-B y la presente".

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, a la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales de la Provincia de Córdoba, pase a la Gerencia de Fiscalización y archívese.

Roberto J. Arrechea.

e. 6|8 Nº 5.237 v. 6|8|82

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 749

Buenos Aires, 28 de julio de 1982.

Visto la Actuación Nº 5370|82-INAM, mediante la cual se solicita la rectificación de la Resolución Nº 545|82-INAM, y

Considerando:

Que en el punto "c" del décimo quinto considerando de la referida resolución, se responsabiliza erróneamente a los ex-miembros del Consejo Directivo y del Cuerpo de Fiscalización por el hecho de haber cobrado a los asociados con cuatro meses de antelación, la cuota correspondiente al mes de julio de 1981, para la compra del Hotel SEMA V, en la localidad de Río Hondo, Santiago del Estero, sin por ello efectuar descuento alguno.

Que en realidad debe sancionarse a los ex-miembros de los citados órganos, por haber abonado con antelación, en representación y con dinero de la Institución mutualista, una cuota por la compra del Hotel SEMA V, en la localidad de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, en su valor nominal, sin obtener descuento de los intereses por esa anticipación.

Que la solicitud de rectificación de la Resolución Nº 545|82-INAM resulta procedente, y que al respecto emitió su opinión la Asesoría Jurídica de este Organismo, cuyos términos se comparten.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto Nº 1322|80,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto el punto "c" del décimo quinto considerando de la Resolución Nº 545|82-INAM.

Reemplazar su texto por el siguiente: "Haber abonado al vendedor del Hotel SEMA V, ubicado en la localidad de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, la cuota correspondiente al mes de julio de 1981 con cuatro meses de antelación, sin haber por ello, obtenido ningún tipo de reducción en el precio, en concepto de intereses, por el pago adelantado".

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, efectúense las notificaciones correspondientes y agréguese a sus antecedentes.

Roberto J. Arrechea.

e. 6|8 Nº 5.234 v. 6|8|82

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 652

Buenos Aires, 1º de julio de 1982.

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Nº C.F. 240 - cuerpo de asambleas de la Asociación Mutualista, Social, Cultural y Deportiva "Fenix Club" de Capital Federal y

Considerando:

Que de los antecedentes presentados por un grupo de asociados, que obran a fs. 414|415, y las constancias agregadas a fs. 417|444 se desprende la transitoria acefalía del Cuerpo Directivo de la entidad.

Que para superar la circunstancia, se solicita el nombramiento de una Comisión Normalizadora con mandato transitorio hasta el mes de Octubre de 1982, con el objeto de normalizar la vida institucional de la Asociación.

Que de los informes de fs. 444 vta. y fs. 445, como de la disposición de fs. 446, surge el consentimiento para que se adopte una medida en tal sentido.

Por ello y conforme con las facultades conferidas por el Decreto Nº 1322|80 del Poder Ejecutivo Nacional;

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase a los Señores Leopoldo Antigas C.I. Nº 3.808.711 P.F. José Calvo C.I. Nº 6.425.127 P.F. Hugo Lima C.I. Nº 4.603.860 P.F. y Eduardo Cancela D.N.I. Nº 12.966.465 para que se constituyan en Comisión Normalizadora de la Asociación Mutualista, Social, Cultural y Deportiva "Fenix Club" de Capital Federal.

Artículo 2º — Señálase que dicha Comisión Normalizadora deberá cumplir el cometido de normalizar el funcionamiento Institucional de la Mutual en el término de ciento veinte (120) días, actuando con las facultades que estatutariamente corresponden al Consejo Directivo.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Gerencia de Fiscalización a sus efectos.

Roberto J. Arrechea.

e. 6|8 Nº 5.235 v. 6|8|82

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 668

Buenos Aires, 6 de julio de 1982

Visto el Expediente C.F. 563 - INAM donde la Asociación Mutual Afirmación, de la Capital Federal, resuelve su disolución y liquidación, y

Considerando:

Que dicha medida fue adoptada en la Asamblea ordinaria celebrada el 27 de abril de 1982, donde se designa una Comisión Liquidadora.

**PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

**RESOLUCIONES:** Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Que los motivos fundamentados por la entidad para tomar dicha decisión, es la falta de asociados y la posibilidad de poder desarrollarse y así cumplir con los objetivos para la que fue creada.

Que la entidad tiene un patrimonio que es necesario liquidar, ingresando el remanente de acuerdo a lo dispuesto estatutariamente a este Instituto Nacional de Acción Mutual.

Que por lo expuesto, corresponde retirarle la autorización para funcionar y declararla en estado de disolución y liquidación.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto 1322|80.

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, resuelve:

Artículo 1º — Retírase la autorización para funcionar como mutual a la Asociación Mutual Afirmación, de la Capital Federal, inscripta con la Matrícula C.F. 558 y se le declara en estado de disolución y liquidación.

Artículo 2º — La Comisión Liquidadora designada, deberá comunicar dentro de los treinta (30) días, el estado de sus gestiones.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Registro Nacional de Mutualidades a sus efectos.

Roberto J. Arrechea

e. 6|8 Nº 5.238 v. 6|8|82

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL**

**RESOLUCION Nº 689**

Buneos Aires, 14 de julio de 1982

Visto que por Expediente R.N. 25 - INAM, la entidad Mutual del Personal Judicial de la Provincia de Río Negro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, solicita la autorización para la apertura de la Delegación General Roca, y

Considerando:

Que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Res. INAM Nº 439|77.

Que a fojas 136 la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades aconseja a autorizar a funcionar a la Delegación General Roca.

Por ello, de conformidad con lo establecido en las leyes 19.331 y 20.321, y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 1322|80.

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la entidad Mutual del Personal Judicial de la Provincia de Río Negro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a que proceda a abrir la Delegación en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º — La Gerencia de Registro Nacional de Mutualidades extenderá las certificaciones que corresponda.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen conocimiento las distintas Gerencias de este Organismo y agréguese en el expediente-legajo R.N. 25.

Roberto J. Arrechea

e. 6|8 Nº 5.239 v. 6|8|82

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL**

**RESOLUCION Nº 708**

Buenos Aires, 14 de julio de 1982

Visto el Expediente B. A. 562 - INAM de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "José Garibaldi", de la ciudad de General Alvear, Provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que la entidad se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades y por ello, sujeta al régimen de las Leyes Nacionales 19.321 y 20.321.

Que la mencionada entidad, no cumple con las obligaciones legales vigentes, por lo que se encuentra comprendida en el Artículo 35º de la Ley 20.321 y Resolución Nº 1091|79 - INAM.

Que el Intendente Municipal de la localidad, remite los datos catastrales y otros, del inmueble perteneciente a la mutual y propone el nombre de una persona para ser designada Liquidador.

Que corresponde retirarle la autorización para funcionar como mutual y declararla en estado de disolución y liquidación, designando al Liquidador propuesto por el Municipio.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto 1322|80.

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Retírase la autorización para funcionar como asociación mutual a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "José Garibaldi", de la ciudad de General Alvear, Provincia de Buenos Aires y se le declara en estado de disolución y liquidación.

Artículo 2º — Desígnase Liquidador de la entidad al Dr. don Ernesto Edgardo Alcaro, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 655, de la ciudad de General Alvear, el que realizará su cometido, conforme las resoluciones de este Organismo.

Artículo 3º — Los gastos que demande la liquidación deberán imputarse al remanente que resulte del proceso, debiendo el Liquidador informar dentro de los treinta (30) días de su notificación, a este Instituto Nacional, sobre el estado de su gestión.

Artículo 4º — Regístrese, comuníquese con copia de la presente a la Intendencia Municipal de General Alvear, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades a sus efectos.

Roberto J. Arrechea

e. 6|8 Nº 5.240 v. 6|8|82

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL**

**RESOLUCION Nº 721**

Buenos Aires, 21 de julio de 1982.

Visto el expediente Nº 307|82-INAM, que se origina con motivo de la inspección realizada en la Asociación Mutual Ferroviaria del Litoral y Norte Argentino, y

Considerando:

Que la citada entidad se encuentra reconocida por este organismo e inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula 339—C.F.

Que conforme con las facultades conferidas por las leyes 19.331 y 20.321 se consideró necesario practicar inspección en la entidad a los efectos de investigar presuntas irregularidades de las cuales se hizo eco un periódico de esta ciudad.

Que la inspectora actuante ha comprobado serias irregularidades en el desenvolvimiento de la entidad, relacionadas con cesación de pagos, estado deplorable de la proveeduría, falta de prudencia en el manejo de asuntos inherentes a firma de convenios.

Todo ello, sucintamente expuesto en el presente acto administrativo, se encuentra debidamente documentado en autos.

Que resulta necesario, pues es función de este organismo, regularizar el funcionamiento social de la Asociación Mutual Ferroviaria del Litoral y Norte Argentino, para que ajuste estrictamente su desenvolvimiento a la Ley 20.321, estatuto social, y demás normas que son de aplicación.

Que por Resolución Nº 720|78-INAM se ha establecido el mecanismo apropiado para analizar los casos de deficiencias que se operan en las mutuales, luego, por supuesto, de efectuadas las correspondientes comprobaciones.

Que tal mecanismo, como medida previa y precautoria, resulta idóneo aplicar en esta oportunidad.

Por ello, atento a lo informado por la Gerencia de Fiscalización, lo sugerido por la Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto 1322|80,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de Veedor en la Asociación Mutual Ferroviaria del Litoral y Norte Argentino, Matrícula 339-CF, y con sede en la ciudad de Buenos Aires, al Doctor Don Adolfo Manteccon (L.E. 1.383.346, C.I. número 2.779.596 de la Policía Federal), quien tendrá a su cargo profundizar la investigación practicada, intimando a los directivos y fiscalizadores a ajustar sus procedimientos a las normas por las cuales se rige la entidad.

Artículo 2º — El Veedor que se designa por el artículo anterior, participará de las reuniones del órgano directivo y de la junta fiscalizadora, debiendo constar en acta su presencia. Tendrá derecho de veto cuando notare que las resoluciones o disposiciones a adoptar por el órgano directivo se contrapenen con la Ley, el estatuto social, los reglamentos y resoluciones de este Instituto Nacional.

Artículo 3º — El Veedor informará cada treinta (30) días a este Instituto Nacional sobre las actividades que realiza. — Esta información la elevará entre los días 1º al 5 y corresponderá al mes inmediato anterior. Si razones de urgencia lo hacen necesario podrá presentar información o consulta fuera del régimen citado. Sin perjuicio de lo expuesto deberá producir un primer informe en el plazo de diez (10) días a contar desde la fecha de asunción del cargo.

Artículo 4º — La Gerencia de Fiscalización pondrá en posesión del cargo de Veedor, al Doctor Don Adolfo Manteccon; y le facilitará las actuaciones en trámite en este organismo.

Artículo 5º — Los gastos que origine la permanencia del Veedor estarán a cargo de la Asociación Mutual Ferroviaria del Litoral y Norte Argentino (Matrícula 339-C.F.).

Artículo 6º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, practíquense las notificaciones que correspenda, y agréguese en el expediente 307|82-INAM.

Roberto J. Arrechea

e. 6|8 Nº 5.241 v. 6|8|82

## Subsecretaría de Seguridad Social

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS**

Emplázase por treinta días a los Titulares de Expedientes Administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre 4.029.575 al 4.632.723, iniciados ante la Caja Nacional de Previsión Para Trabajadores Autónomos a retirar y|o presentar solicitud de retiro de documentación de su interés en Moreno 2037, Capital Federal. Vencido término se procederá a su destrucción.

e. 6|8 Nº 5.230 v. 9|8|82

# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000 Nº 676.486, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de julio de 1982

$ 1.320.000 e. 22|7 Nº 15.344 v. 20|8|82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S 1.000 Nº 1.027.333; de U$S 5.000 Nº 1.315.299 y de U$S 10.000 Nros. 1.621.316| 321, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1982.

$ 1.575.000.— e. 4|8 Nº 16.631 v. 2|9 82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s. 1.000 Nros. 5.584|585, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de julio de 1982.

$ 1.250.000 e. 30|7 Nº 14.959 v. 18|8|82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 515, Nros. 407.500; 412.915|917; 802.435|438 y 821 627 635 y de u$s. 630, Nros. 505 210 213; 505.403|412; 507.432 437; 507.959 930; 903.975|978; 908.059; 908.101 102; 909.244 247; 909 701 703; 910.202; 910.387; 910.500 910.592 596; 910.598 600; 910.736 739; 910.992 997; 911 151; 911.192; 911.584; 912.001; 912.217|221 y 912.346|348.

$ 2.205.000 e. 26|7 Nº 15.835 v. 24|8|82

## Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

**ADUANA DE ORAN**

En SA76-79 279, caratulado: "Aduana de Orán c|Gerardo Mamani Vilca s| Contrabando" se informa que en el sumario de mención se ha dictado Resolución Fallo Nº 029|82 OR., cuya parte resolutiva dice: Orán 22 de julio de 1982. Visto y Considerando el Administrador de la Aduana de Orán Resuelve: Artículo 1º Condenar con la pena de comiso irredimible el total de los animales secuestrados, por aplicación del art. 876 inc. a) de la Ley 22.415, los que fueron oportunamente subastados. — Artículo 2º: Condenar a GERARDO MAMANI VILCA, Cédula de Identidad Nº 1.831.280 de Bolivia y domiciliado en San Telmo (Bolivia) al pago de una multa igual a cuatro veces el valor en plaza de los animales secuestrados, cuyo importe es de pesos: veintiún millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta ($ 21.965.360), por aplicación del art. 876 inc. c) de la Ley 22.415, además de exigirse el pago de los tributos de exportación, importe que suma pesos: quinientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y cuatro ($ 549.134), por aplicación del art. 727 de la Ley 22.415 más las sanciones establecidas por los inc. f) y g) del mencionado art. 876. — Artículo 3º: Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos de los art. 1122 y subsiguientes de la Ley 22.415. — Artículo 4º: Adjudicar a Rentas Generales los importes recaudados, conforme al art. 885 de la Ley Nº 22.415. — Artículo 5º De forma. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán".

e. 3|8 Nº 5.131 v. 9|8|82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal:

BAIS HONORATO POBLETA
BASUALDO BARTOLOME
KUPP OMAR ALBERTO
LAMONEGA WALTER ENRIQUE
MARTINEZ ALBERTO NEMESIO
RUIZ MIRIAN MABEL
SALERNO FRANCISCO JESUS
RAINERI RINALDO ANGEL
SORIA MIGUEL NICEFORO.

e. 28|7 Nº 4.980 v. 10|8|82

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

**EDICTO**

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor RODOLFO EDUARDO ALMIRON que por Resolución Nº 1.540| 82 (juicio de responsabilidad Nº 501|81) lo declara deudor del fisco por la suma de once millones doscientos cuarenta mil pesos ($ 11.240.000) y los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 4|8 Nº 5.174 v. 6|8|82

**EDICTO**

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a los señores MARTA PERLA RASINO y HORACIO DANIEL LASCANO que por resolución Nº 1.755|82 (juicio de responsabilidad Nº 250|80) los declara deudores del fisco por la suma de veintiún millones nueve mil ochocientos seis pesos ($ 21.009.806) y treinta millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos ochenta pesos ($ 30.435.780) respectivamente, con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y los emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 4|8 Nº 5.175 v. 6|8|82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que de detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALEHUE PEZO, Belarmino Segundo
ALMIRON, Santos
AMARILLA, Estanislao
BENEDETTI, Héctor
ERICE, Ramón
ESCUDERO, Miguel Angel
FLORES, Benjamín
GARNICA, Reinaldo Martín
GRACIS, Alfredo
LOBOS, Velazco Germán
LUBO, Héctor Isidro
MAMANI, Eulogio
MORALES, Florencio
MEDINA, José
MELGAREJO, Rubén Cristóbal
QUIPILDOR, Rosario Beatriz
RECARTE, Omar Cirilo
SERRANO, Teodoro.

e. 5|8 Nº 5.207 v. 10|8|82

# LICITACIONES

NUEVAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expediente Nº 11117|82 - D.G.A.**

Llámase a Licitación Pública Nº 141, para el día 12|8|82 a las 10 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una red de gas natural en la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19) Pcia. de Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 6|8 Nº 5.231 v. 9|8|82

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS**
**Licitación Pública Nº 12|82**

Para el día 18 de agosto de 1982 a las 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82, para la adquisición de elementos de fotografía.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 6|8 Nº 5.208 v. 10|8|82

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura e Instalaciones Eléctricas y Calefacción en la Sucursal Río Tercero (Cba.). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1982 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada Dependencia o en la respectiva filial.
Valor del pliego: $ 700.000.
e. 6|8 Nº 5.209 v. 10|8|82

## Secretaría de Hacienda

### ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 94|82 para la adquisición de formularios continuos.
Apertura: 12 de agosto de 1982 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 6|8 Nº 5.210 v. 9|8|82

## Secretaría de Comercio

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 25|82 para el 12 de agosto de 1982 a las 15 horas, para la impresión y provisión de 400 ejemplares del Boletín de Estadísticas Comerciales Nº 1 y 400 del Boletín de Estadísticas Comerciales Nº 2.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros".
e. 6|8 Nº 5.233 v. 9|8|82

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 56|82**
**Expediente Nº 6.065|82**

Llámase a Licitación Pública para el día 25 del mes de agosto de 1982 a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 6|8 Nº 5.211 v. 18|8|82

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 57|82**
**Expediente Nº 6.064|82**

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1982 a las 17.30 horas para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo no organofosforado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 6|8 Nº 5.212 v. 18|8|82

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 124|82, que había sido prevista para el día 25|8|82 a las 11 horas, correspondiente al arrendamiento con opción a compra de la Unidad VIII - Puerto San Martín (Pcia. de Santa Fe), ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.
e. 6|8 Nº 5.213 v. 18|8|82

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 137|82 para contratar los trabajos de "Construcción y reparación en la casa habitación del Jefe y Sede del Distrito Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 820.000.000.
Precio de los pliegos: Cuatrocientos diez mil pesos ($ 410.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en el Distrito Roque Sáenz Peña, Avda. Jhon Kennedy s|nº de la Provincia del Chaco.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 6 de setiembre 1982 a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 6|8 Nº 5.214 v. 12|8|82

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE
**Licitación Pública Nº 9|82**

Adquirir masitas dulces y saladas, yerba mate, té y azúcar para refrigerio del personal".
Fecha de apertura: 16 de agosto de 1982 a las once horas.
Lugar de apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo 125, C.P. 3000, Santa Fe.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, División Administración Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359-79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.
Los pliegos son sin cargo alguno.
e. 6|8 Nº 5.215 v. 9|8|82

### JUNTA NACIONAL DE CARNES
**(Expte. Nº 2231|82)**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82 para el día 13 de agosto de 1982, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de diversos útiles de escritorio, según detalle en pliego.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemene, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 6|8 Nº 5.232 v. 9|8|82

## Secretaría de Intereses Marítimos

## Subsecretaría de Marina Mercante

### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 42|982 hasta el día 16 de agosto de 1982 a las 10 horas para la adquisición de: Artículos para electricidad.
Estimación Oficial: Pesos setenta y cinco millones.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 6|8 Nº 5.216 v. 9|8|82

### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 43|982 hasta el día 16 de agosto de 1982 a las nueve horas para el recorrido, revisación, carga, acondicionamiento y provisión de matafuegos.
Estimación Oficial: Pesos treinta y cinco millones ($ 35.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 6|8 Nº 5.217 v. 9|8|82

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Subsecretaría de Combustibles

### GAS DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 10.317**

"Contratación del servicio de mantenimiento, reparaciones mecánicas y especiales, atención equipos radioeléctricos e instrumental, cumplimiento de boletines de fábrica y provisión de repuestos para aeronaves de la Sociedad."
Apert. prorrogada p|el día 18|8|82, 10 horas.
Valor Doc. $ 180.000.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.
e. 6|8 Nº 5.218 v. 9|8|82

## Subsecretaría de Recursos Hídricos

### EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
**Expte. 6824-LP-82**

Adquisición de 500.000 kilogramos de cemento portland. Apertura: 26|8|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 6|8 Nº 5.219 v. 18|8|82

## Subsecretaría de Comunicaciones

### DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
**Licitación Pública Nº 1|82**

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Material de consumo para el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos". Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de agosto de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma hora y fecha en la Oficina Compras, 5º piso, local 519 de la Dirección General de Obra Social de la ENCOTEL, calle Maipú Nº 39|43, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 614.000.
$ 1.320.000 e. 6|8 Nº 17.285 v. 13|8|82

## MINISTERIO DE EDUCACION

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
**Expediente Nº 23.661|82**

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de un cerco perimetral y un portón para la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo sita en Ciudad Universitaria, Núñez.
Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, Capital, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.
Apertura de las ofertas en la antedicha Dirección el día 18 de agosto de 1982 a las 13 horas.
e. 6|8 Nº 5.220 v. 9|8|82

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
**Licitación Pública Nº 19**
**Expediente Nº 553.353|82**

Llámase a Licitación Pública hasta el día 18 de agosto de 1982 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Alcohol 96º, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, Planta Baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 6|8 Nº 5.221 v. 9|8|82

### UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
**Licitación Pública Nº 4|82**

Fecha de apertura: 3|9|82. Hora: 15 hs.
Llámase a Licitación Pública para la venta del inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo 564, Capital Federal.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e. 6|8 Nº 5.222 v. 18|8|82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

## Subsecretaría de Seguridad Social

### DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
**Expediente Nº 783-00408205-60**

Se llama a Licitación Pública Nº 086|82 para el día 30 de agosto de 1982 a las 16 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 170 a 250 metros cuadrados.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en Unidad La Plata calle 8 Nº 713|715 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.
e. 6|8 Nº 5.227 v. 9|8|82

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

### DEPARTAMENTO DE DEFENSA NACIONAL
**Expediente Nº 2020-14.140|82-4**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 16 de agosto de 1982, a las 11 horas, para adquirir los siguientes elementos: 3.500 jeringas descartables de 1 cc. para BCG t|Omega, aguja bisel corto de 10|5 ó 10|8, estériles o similar; 21.000 jeringas descartables de 5 cc. con aguja 40|8, estériles; 100 litros de alcohol de 96 grados uso externo, en bot. de 1|2 litro; 50 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 1|2 kilo y 200.000 etiquetas autoadhesivas en papel blanco sin inscripción. Med. 19 x 40 mm., en rollos por mil unidades.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en Departamento de Defensa Nacional, piso 6º, of. 6045, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado servicio.
e. 6|8 Nº 5.223 v. 9|8|82

### HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
**Expediente Nº 2020-4101000661|32-7**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82 para el día 26 de agosto de 1982 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Carne Vacuna y Pollos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período octubre-noviembre-diciembre del corriente año. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 horas.
e. 6|8 Nº 5.224 v. 18|8|82

### HOSPITAL NACIONAL "Dr. JOSE. T. BORDA"
**Expte. Nº 2020-4101000352|82-3**

Llámase a Licitación Pública Nº 26|82, para el día 27 de agosto de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Víveres secos (azúcar, arroz, quesos, etc.) para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período octubre, noviembre y diciembre de 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 6|8 Nº 5.225 v. 18|8|82

### HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para el día 12 de agosto de 1982, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan Nº 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a la adquisición de Alimentos y Productos Agropecuarios.
e. 6|8 Nº 5.226 v. 9|8|82

# LICITACIONES

## ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
**Licitación Pública Nº 47|82**
**Expediente Nº E 3.253|82**

Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1982 a las 16 horas. Por la provisión de Dioxano para centelleo líquido.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.
e. 5|8 Nº 5.184 v. 6|8|82

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 18 de agosto de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y

15 a 19 hs), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 128|82. "Provisión de carne, solicitada por la División Racionamiento Oficial". Presupuesto oficial: pesos 6.030.000.000.
e. 2|8 Nº 5.088 v. 11|8|82

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
**Licitación Pública Nº 13|82**

Para el día 18 de agosto de 1982 a las 10.15 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 13|82, para la adquisición de faroles a kerosene y sus respuestos, faroles a gas y sus respuestos calentadores a kerosene y sus respuestos y hornos portátiles tipo campaña y respuestos.
Para cualquier consulta entrega de pliegos cláusulas particulares y apertura de las propuestas dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 5|8 Nº 5.185 v. 9|8|82

**DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
**Cerrito 1248 - Capital - Tel. 41-5765**
**Licitación Pública Nº 11|82**

Para el día 13 de agosto de 1982 a las 9.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 11|82, para la adquisición de: Medicamentos.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 4|8 Nº 5.178 v. 6|8|82

### Comando en Jefe del Ejército

**EJERCITO ARGENTINO**
**COMANDO DE INGENIEROS**
**Licitación Pública Nº 1|82**

Apertura: 18 de agosto de 1982.
Hora: 10
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones Capital Federal.
Destino: Edificio del Comando en Jefe del Ejército "Libertador General San Martín" Azopardo 250, Capital Federal.
Objeto: Provisión y colocación de un (1) montacarga con una velocidad de 90m min. con capacidad de 1500 Kg.
Precio del legajo: $ 2.300.000.
Presupuesto oficial: $ 2.352.000.000.
Garantía de oferta: 1 % Presupuesto oficial.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
Informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 20|7 Nº 4.769 v. 9|8|82

### Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 170|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de setiembre de 1982 a las 9.30 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la adquisición de camionetas tipo guerrilleras con motores de 8 y 6 cilindros. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 5|8 Nº 5.186 v. 16|8|82

### Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Región Aérea Noroeste**

Licitación Pública Nº 4|82. Ley 13.064.
Apertura. 12 de agosto de 1982, 11 hs.
Obra: "Construcción baños públicos".
Lugar: Aeropuerto El Plumerillo, Mendoza.
Presupuesto Oficial: $ 180.000.000.
Valor del Pliego: $ 150.000.
Consultas y venta de Pliegos: (Departamento Economía) Aeropuerto Córdoba y|o Aeropuerto Mendoza.
e. 2|8 Nº 5.063 v. 6|8|82

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE MATERIAL**
**Area de Material "Río IV"**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 para la ejecución en esta Area de Material "Río IV" Las Higueras (Pcia. de Córdoba), de la obra "Remodelación baño y oficina grupo mantenimiento, baños de tropas y fachada edificio División Economía".
Apertura: 19 de agosto de 1982 a las 11 hs.
Rubro: Arquitectura.
Presupuesto Oficial: $ 223.500.000.
Garantía de Oferta: $ 2.335.000.
Valor del Pliego: $ 300.000.
Los Pliegos de condiciones con las especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras), de este Organismo en el horario en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).
e. 2|8 Nº 5.064 v. 6|8|82

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 06|82 para la adquisición de papeles para impresión offset.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Depto. de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 26 de agosto de 1982, a las 11.
e. 4|8 Nº 5.179 v. 10|8|82

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**
**Licitación Pública Nº 18|82**

Previsión e instalación iluminación de emergencia en edificios de Casa Central.
Pliegos: Podrán retirarse en 25 de Mayo 145, P. 4º, of. 455, Div. Licitaciones de 10 a 16 hs.
Apertura: El 13|8|82 a las 14 hs. en el lugar antes citado.
e. 4|8 Nº 5.151 v. 6|8|82

### Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 93|82 para el service de reparación (garantía integral) de los equipos de minicomputación Compucorp y Compusyst instalados en esta Administración Nacional, por el término de un año.
Apertura: 11 de agosto de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
e. 5|8 Nº 5.203 v. 6|8|82

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas, por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), dentro del radio delimitado al Norte: por las calles Bolívar y Brown y Avda. Lehmann hasta el 500; al Este: Tucumán y Constitución; al Sur: Las Heras y Vélez Sarsfield y Avda. H. Yrigoyen al 500 y al Oeste: Viamonte y 3 de Febrero y Av. Roca al 500. Expediente Nº 250.894|82.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de agosto de 1982, a las 16 horas, en la Sede de la Región Santa Fe, calle San Luis 3155, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la Sección Administrativa de la citada Región o a la Agencia Rafaela, calle 25 de Mayo y Maipú, en el horario de 12 a 20 horas, durante días hábiles.
e. 4|8 Nº 5.152 v. 13|8|82

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 251.073|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 58|82 para lograr la provisión e impresión de diversos formularios en sistema offset, a confeccionarse en papel, cartulina, etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de agosto de 1982, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuesta en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 3|8 Nº 5.093 v. 12|8|82

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 250.893**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para lograr la locación de un (1) inmueble destinado a la oficina del Distrito Corral de Bustos, en la ciudad del mismo nombre.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de agosto de 1982, a las 16 horas, en la Sede del Distrito, Avenida Italia 767, ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles, en el horario de 13 a 19 horas.
e. 2|8 Nº 5.065 v. 11|8|82

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 251.128|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 60|82 para lograr la provisión e impresión de diversos formularios en sistema offset, a confeccionarse en papel, cartulina, etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1982 a las 14 horas.
Para retirar pliego de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2do. piso, Bs. As., debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.
e. 29|7 Nº 5.024 v. 9|8|82

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 1215**
**Expediente Nº 117.631|82**

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de agosto de 1982 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Instalación de una planta potabilizadora de agua de 10 m3|hora" en la Estación Experimental Agropecuaria, Santiago del Estero, Distrito La Abrita, Depto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero.
Presupuesto Oficial: $ 510.000.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.R.A., Famaillá, Pcia. de Tucumán, y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de ochocientos mil pesos ($ 800.000).
Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de cinco millones cien mil pesos ($ 5.100.000).
e. 2|8 Nº 5.066 v. 6|8|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION VILLA CONSTITUCION**

Llámase a Licitación Pública Nº 6-P|82, para la adquisición de elementos varios de ferretería y electricidad (hierro, bulones, tornillos, conductor eléctrico, alambre de cobre, etc.).
Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 horas en Buenos Aires y de 9 a 12 horas, en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se llevará a cabo el día 19 de agosto del año en curso a las once (11) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 5|8 Nº 5.187 v. 6|8|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DECRETO LEY Nº 6698|63**
**Delegación Bahía Blanca**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82 (2do. llamado) para la adquisición de mamelucos enterizos.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1982 a las diez horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 5|8 Nº 5.188 v. 6|8|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a licitación públicas para ofrecer en arrendamiento con opción a comprar las instalaciones que ocupan las unidades de almacenamiento que más abajo se detallan:
Los pliegos de condiciones respectivas podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal y en las Delegaciones: Bahía Blanca y Rosario ubicadas en el Elevador Terminal Puerto Ing. White, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.) y calle Mendoza Nº 1085, Rosario (Pcia. de Sta. Fe), respectivamente, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 16 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 1.000.000.
Los actos de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizarán en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran en las fechas y horarios que seguidamente se indican:
Licitación pública Nº e instalación, fecha y hora de apertura: 150|82, Unidad de Campaña Alpachiri, 16|8|82 a las 11 hs.: 151|82, Unidad de Campaña Gral. Cabrera, 16|8|82 a las 13 hs.; 152|82, Unidad de Campaña Justiniano Posse, 16|8|82 a las 11 hs.; 153|82, Unidad de Campaña San José de la Esquina, 18|8|82 a las 13 hs.; 154|82, Unidad de Campaña Pascanas, 19|8|82 a las 11 hs.; 154|82, Unidad de Campaña Maggiolo, 19|8|82 a las 13 hs.; 156|82, Unidad de Campaña Elortondo, 20|8|82 a las 11 hs.; 157|82, Unidad de Campaña Copetonas, 20|8|82 a las 13 hs.; 158|82, Unidad de Campaña Cnel. Suárez, 23|8|82 a las 11 hs.; 159|82, Unidad de Campaña Eduardo Castex, 23|8|82 a las 13 hs. y 160|82, Unidad VIII Puerto Dock-Sud, 24|8|82 a las 13 hs.
e. 29|7 Nº 5.025 v. 9|8|82

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Expte. Nº 2.954|82)**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 para el día 23 de agosto, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de tres (3) automóviles sedán cuatro (4) puertas, nuevos, sin uso, última producción, según especificaciones en pliego.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, oficina 129, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego $ 300.000.
e. 4|8 Nº 5.154 v. 13|8|82

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**
**Expediente Nº 432-DE-1982**

Llámase a Licitación Pública Nº 55|1982, para la ejecución de los servicios de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de oficinas y anexos e instalaciones del interior e instalaciones externas del Mercado Nacional de Hacienda (Corrales, muelles, mangas, veredas, etc.), por el período comprendido entre el día 1º de octubre de 1982 hasta el día 31 de marzo de 1983.
Fecha de apertura: 1º de setiembre de 1982, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 27 de agosto de 1982.
Valor del pliego: $ 400.000.
e. 2|8 Nº 5.080 v. 11|8|82

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**
**Ley Nº 22.351**
**Licitación Pública Nº 16|82**
**Expediente Nº 1.280|82**

Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques en el Parque Nacional Chaco (Prov. de Chaco), y una en el Parque Nacional Río Pilcomayo (Prov. de Formosa).
Apertura: El día 27 de agosto de 1982, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.
Venta y consulta de pliegos: En las Intendencias de los Parques Nacionales mencionados, y en el lugar de apertura.
Valor del pliego: pesos dos millones ($ 2.000.000).
e. 27|7 Nº 4.904 v. 9|8|82

### Secretaría de Intereses Marítimos

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
**EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Privada Nº 6|82**

Para la provisión de cuatro (4) defensas flotantes de madera e instalación de dos (2) de ellas en Puerto Ing. White, Bahía Blanca.
Apertura: 6|9|82, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Retiro de Pliegos: Oficina de Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y, en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: $ 140.000.
e. 5|8 Nº 5.189 v. 6|8|82

## Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 41|982 hasta el día 13 de agosto de 1982 a las 10 horas para la adquisición de: Pinturas Estimación oficial: Pesos seiscientos millones ($ 600.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 5|8 Nº 5.190 v. 6|8|82

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 44|982 hasta el día 13 de agosto de 1982 a las 10 horas para el: Transporte tubos gas propano por el término de seis (6) meses, 48 viajes con opción a una prorroga de seis (6) meses más.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 5|8 Nº 5.191 v. 6|8|82

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Subsecretaría de Combustibles

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.320**

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación de la capacidad de distribución del anillo industrial de la Provincia de Tucumán".
Apert. 22|9|82, 9 hs. Valor Doc. pesos 3.200.000.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal de 8.30 a 14 horas.

e. 5|8 Nº 5.192 v. 6|8|82

## Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Licitación Pública 20|82**

Provisión de elemento de calefacción (Chapas) como piezas sueltas para intercalar y|o cambiar en canastos de Calentadores de Aires Rotativos Ljungstron. — Fecha de Apertura: 25|8|82, 10 horas. — Valor del pliego: $ 150.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 5|8 Nº 5.204 v. 11|8|82

## Subsecretaría de Recursos Hídricos

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 2291-LP-82**

La licitación pública que debía tener lugar el 3|8|82 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 21|9|82 a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar. Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes en el Establecimiento General San Martín.

e. 4|8 Nº 5.159 v. 13|8|82

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente Nº 1731-LP-1982**

Contratación del servicio de almuerzo, merienda y alimentos para el Jardín Materno Infantil.
Apertura: 19|8|82, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.

e. 2|8 Nº 5.032 v. 11|8|82

## Subsecretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 158-P|82**

Apertura: 23|8|82.
Hora: 15.30.
Pliego: $ 300.000.
Adquisición Cables Telefónicos.
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|8 Nº 5.157 v. 12|8|82

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 157-P|82**

Apertura: 23|8|82. Hora: 10.
Pliego: $ 120.000.
Adquisición de Anclas de Expansión y Tapas Acople.
Inf. y|o vta. de Pliegos en Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|7 Nº 5.010 v. 9|8|82

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 149-P|82 cuya fecha de apertura estaba programada para el día 6|8|82 a las 12 horas, ha sido diferida para el día: 6 de setiembre de 1982 a las 9 horas. Ampara la Provisión, Instalación y Puesta en servicio de equipos de presurización (Paneles de distribución y alarmas, Cajas de control y fusibles, etc.
Presupuesto Oficial: $ 15.142.354.300.
Valor del pliego: $ 300.000.
Informes y Ventas de Pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

e. 4|8 Nº 5.158 v. 12|8|82

# MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**
SECTOR SUPERVISION TECNICA BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|SST|82 de la obra: Provisión del Equipamiento y Mobiliario Escolar para el nuevo edificio del Colegio Nacional Nº 8, "Julio A. Roca", sito en Pasaje Zuberbühler y Virrey del Pino de la Ciudad de Buenos Aires, por el Sistema de "Ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 4.744.933.150.
La entrega de muestras y ofertas, y apertura de propuestas se hará el día 18 de agosto de 1982, a las 17 horas en el Nuevo Edificio del Colegio Nacional Nº 8, Pasaje Zuberbühler y Virrey del Pino, de la Ciudad de Buenos Aires.
Los pliegos pueden ser consultados y|o adquiridos en Avda. del Libertador Nro. 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 19|7 Nº 4.743 v. 6|8|82

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**
SECTOR SUPERVISION TECNICA BUENOS AIRES
**Licitación Pública Nº 7|SST|82**

Llámase a Licitación Pública número 7|SST|82 de la obra: Demolición de construcciones y obras complementarias en el edificio ubicado en la calle General Urquiza 2159 de esta Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 2.700.000.
La apertura de las propuestas se efectuarán en Avda. del Libertador 1602 (Esquina Agüero), Capital Federal el día 13 de agosto de 1982 a las 15 horas.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en Avda. del Libertador 1602 (Esquina Agüero), Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 1.000.000.

e. 26|7 Nº 4.902 v. 6|8|82

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**
SECTOR SUPERVISION TECNICA BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|SST|82 de la obra: "Adaptación y reparación del edificio en Avda. Callao Nº 628, para sede del Museo Nacional de Arte Oriental", por el sistema de "Ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 7.531.891.725.
La entrega de muestras y ofertas, y apertura de propuestas se hará el día 23 de agosto de 1982, a las 16 horas, en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal.
Los pliegos pueden ser consultados y|o adquiridos en Avda. del Libertador Nro. 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 4.000.000.
Visita de obra: Lunes a viernes de 10 a 17 horas.

e. 19|7 Nº 4.742 v. 6|8|82

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**
**Expediente Nº 248|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 226|82 para la adquisición de instrumental científico, con destino al equipamiento de Centros, Institutos y Programas dependientes de este Consejo Nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de agosto de 1982, a las 15 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de Bases y Condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.

e. 29|7 Nº 5.039 v. 9|8|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública Nº 06|82 para la ejecución de la obra Edificio Química y Biología del Complejo Universitario de Tandil con provisión total de mano de obra y materiales, con una superficie cubierta total de 676,38 m2., sobre terreno de propiedad de la Universidad sito en el Campus Universitario, Paraje Arroyo Seco, Tandil, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 3.660.000.000.
Pliegos y consultas: Depto. Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, oficina 134, Tandil, Teléfono 2-2062|2063, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Lugar y fecha de apertura: Depto. de Compras y Suministros, el día 3 de setiembre de 1982 a las 17 horas.

e. 19|7 Nº 4.746 v. 6|8|82

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**ESC. SUP. DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"**
**Expte. Nº 23610|82-G|112|82**

Llámase a licitación pública Nº 1|82 para el día 18 de agosto de 1982, a las 10 horas, para la adquisición de videograbador para Gabinete Audiovisual.
La apertura se efectuará en Marcelo T. de Alvear 1851, Capital, Oficina Contaduría, 1er. piso, debiendo dirigirse para retirar pliegos y condiciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en la dirección mencionada.
$ 270.000 e. 5|8 Nº 17.232 v. 6|8|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
**Licitación Pública Nº 32**
**Expte. Nº 07-82-17143**

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de agosto de 1982 a las 11 horas, a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Materiales de curación.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 5|8 Nº 5.193 v. 6|8|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
**Licitación Pública Nº 34**
**Expte. Nº 07-82-17147**

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de agosto de 1982 a las 9 horas, a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas, Carnes, Verduras, Huevos, Art. de Almacén, etc.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 5|8 Nº 5.194 v. 6|8|82

# MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
**Licitación Pública Nº 38|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 38|82, por primera vez, para la contratación de plazas en hoteles de Mar del Plata, con destino al Departamento de Turismo y Deportes.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1982 a las 17 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 2|8 Nº 5.090 v. 11|8|82

## Subsecretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 783-00373801-60**

Se llama a Licitación Pública Nº 082|82 para el día 27 de agosto de 1982 a las 16 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Rufino, Pcia. de Santa Fe, con una superficie cubierta de 100 a 190 metros cuadrados.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Regional Rosario sito en la calle Sarmiento 455 de la ciudad de Rosario.

e. 5|8 Nº 5.198 v. 6|8|82

## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 469|82 para el día 20 de agosto de 1982, a las 11 horas, para la adquisición de Papel Obra, Comercial y Cartulina.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 5|8 Nº 5.197 v. 6|8|82

# MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para el día 24 de agosto de 1982, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adq. insecticidas (50.000 Kgs. polvo H.C.H.), necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras —Servicio Nacional de Chagas—, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 5.074 v. 11|8|82

**HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"**

Llámase a Licitación Pública Nº 55|82 para el día 31 de agosto de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos de ferretería: Tornillos, sopapas, azulejos, arena, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|8 Nº 5.195 v. 6|8|82

**HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"**

Llámase a Licitación Pública Nº 58|82 para el día 31 de agosto de 1982 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne de novillo con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|8 Nº 5.196 v. 6|8|82

# MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a licitación Pública con referencia a los trabajos de reparación del equipo de aire acondicionado existente en la Suc. Nº 23|Departamento de Procesamiento de Datos, sito en Leandro N. Alem 1051 Capital Federal.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, T.E. 46-6663 — 45-5741 de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 150.000.
Fecha de apertura: 11|8|82 a las 11.30 horas.

e. 5|8 Nº 5.199 v. 6|8 82

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a licitación pública con referencia a la Remodelación e Instalación de las instalaciones eléctricas existentes en el Centro de Cómputos.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, T.E. 46-6663, 45-5741 de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 16|8|82 a las 11.30 horas.

e. 29|7 Nº 5.032 v. 9|8|82

**COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública Nº 53|82 para el día 27 de agosto de 1982 a las 11 horas, para la contratación de un servicio de camiones, rastrojeros, pala cargadora y retroexcavadora, para realizar trabajos en Villas de Emergencia.
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 14 horas.

e. 29|7 Nº 5.034 v. 9|8|82

CO ARC FRANQUE